

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES

ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

ASÍ MISMO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY UN AVISO DE LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME QUE SE INCORPORA EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2008.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO, ESTA LXXI LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA MESA DIRECTIVA LES DA LA MAS CORDIAL BIENVENIDA EN ESTE RECINTO A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA, ACOMPAÑADOS DE LA LIC. TERE RESÉNDEZ, ASÍ MISMO A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO UNITEL. BIENVENIDOS A ESTE RECINTO”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2008.

ACTA NUM. 181 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DEL DIA OCHO DE ABRIL DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, DE ESTA LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE

CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE AGILICE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4948

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LOCAL, ATENTO A LA DECLARATORIA QUE EN SU CASO SE SIRVA EMITIR EL EJECUTIVO FEDERAL, PREVEA EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA LA INSTITUCIÓN DEL 5 DE ENERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL.- ACORDÁNDOSE POR ENTERADA DE LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ÁNGEL VALLE DE LA O. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 5056

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ABASOLO, NUEVO LEÓN”.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 5064

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MARÍN, NUEVO LEÓN”.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 4913

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LA

FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 374 DEL MISMO CÓDIGO PUNITIVO, PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, FERNANDO KURI GUIRADO, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FÉLIX CORONADO HINOJOSA, A FAVOR; ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, EN CONTRA. CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA. NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CITE AL C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, PARA EL PRÓXIMO 14 DE ABRIL DE 2008, A LAS 10:00 HORAS, PARA EFECTOS DE QUE SE PRESENTE ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPRESAS EN LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTAN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO A DECRETOS EMITIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA; EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, UBICADA EN EL PISO 10 DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA EL RECINTO OFICIAL DE ESTE CONGRESO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI LAS RÚBRICAS (FIRMAS) QUE SE APRECIAN ARRIBA DE SU NOMBRE EN LOS VETOS A LOS EXPEDIENTES 4367, 4368, 4371, 4372 Y 4373 PROVIENEN DE SU PUÑO Y LETRA. ASIMISMO, SE LE SOLICITA AL REFERIDO SERVIDOR PUBLICO, QUE ESTAMPE SU FIRMA EN UN FORMATO DEBIDAMENTE PREPARADO PARA TAL FIN, CON LOS CANDADOS DE SEGURIDAD QUE AMERITE PARA SU BUEN USO, LA CUAL ESTARÁ BAJO EL RESGUARDO DEL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL. LO ANTERIOR A FIN DE QUE SIRVA DICHA RÚBRICA COMO FIRMA INDUBITABLE ANTE UN POSTERIOR COTEJO QUE PRACTICARÍA UN PERITO EN GRAFOSCOPIA QUE CON POSTERIORIDAD SE DESIGNARÁ. ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DE ESTE PROVEÍDO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO CANALES. – **SE APROBÓ DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 14 VOTOS EN CONTRA.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO HAGA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, PARA QUE TENGA A BIEN ORDENAR UNA MAYOR VIGILANCIA EN LA AVENIDA VISTA REGIA, DE LA COLONIA LINDA VISTA, PARA EVITAR QUE SEA UTILIZADA PARA LA PRÁCTICA DE CARRERAS DE VEHÍCULOS.- INTERVINO APOYANDO EL ACUERDO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO FLORES. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE LA MANERA MAS ATENTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA AUTENTICIDAD DE RÚBRICAS, A QUE OFREZCA UNA DISCULPA PÚBLICA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO POR LA DESATENCIÓN QUE TUVO DE NO RECIBIRLO A LA HORA ESTABLECIDA EN EL OFICIO QUE SE LE HIZO LLEGAR.- INTERVINIERON EN EL TEMA LOS DIP. NOÉ TORRES MATA, ÁLVARO FLORES PALOMO, OSCAR CANO GARZA SOLICITANDO SE PASE EL VIDEO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL PISO 10. INTERVINO LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, SOLICITANDO LA HORA EN QUE SESIONÓ ESA COMISIÓN, EL DIPUTADO OSCAR CANO GARZA, INFORMÓ QUE SE SESIONÓ EN TIEMPO Y FORMA. -SE PROYECTÓ EL VIDEO SOLICITADO. CONTINUARON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA CON DIVERSAS MOCIONES LOS DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES³, FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, RESPECTO A LA GRABACIÓN, QUÓRUM E INICIO DE LA REUNIÓN.- LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE LA CITA ERA A LAS 10:00 AM. Y LA HORA DE INICIO DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN FUE A LAS 10:10 HORAS. -INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, INTERVINO CON UNA MOCIÓN OSCAR CANO GARZA.

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA INFORMO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO CON PROPUESTA EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DE QUE SE CONCLUYA CON EL TEMA A DISCUSIÓN Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

SE CONTINUÓ CON EL TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SOLICITAN SE DÉ UNA DISCULPA PÚBLICA AL TESORERO GENERAL DEL ESTADO. INTERVINIERON EN EL TEMA LOS DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. Y FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO POR MAYORÍA DE 12 VOTOS A FAVOR Y 22 EN CONTRA.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS DIPUTADOS GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA PRESENTARON AVISO DE QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESO Y EGRESO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS FEDERALES REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, ESCOBEDO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO, A FIN DE EVITAR SE CONTINÚE CON EL DETERIORO, CONTAMINACIÓN Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL DEL CAUCE DEL

RÍO PESQUERÍA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA ESPECIAL PARA TAL EFECTO EN EL QUE SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SU ESPACIO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI**

GUIRADO, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 4944, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:50 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4944) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE**

QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HICIERA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE LOS OPERATIVOS VIALES LLAMADOS RETENES ANTIALCOHOL QUE SE IMPLEMENTARAN DURANTE ESA ÉPOCA, SE REALIZARAN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS COMO CALLES Y AVENIDAS QUE NO FUERAN DE FLUJO CONTINUO O QUE TUVIERAN UN GRAN AFORO VEHICULAR, COMO LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y GONZALITOS, CON LA FINALIDAD DE NO TRASTOCAR LA VIALIDAD, Y QUE EN LAS AVENIDAS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y DE FLUJO CONTINUO SE INCREMENTARA LA PRESENCIA DE PATRULLAS DE TRÁNSITO, PARA EVITAR UN MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES DURANTE ESA TEMPORADA. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL DIPUTADO PROMOVENTE, QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, DEBIDO A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO, ES COMÚN QUE LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA ORGANICEN OPERATIVOS PARA EVITAR QUE PERSONAS ALCOHOLIZADAS CONDUZCAN VEHÍCULOS Y PUEDAN PROPICIAR ALGÚN ACCIDENTE. AL RESPECTO, SEÑALA QUE COMO CIUDADANO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS FILTROS ANTIALCOHOL, YA QUE SE TRATA DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS, QUE EN ESA ÉPOCA DE FIN DE AÑO CIRCULAN CONSTANTEMENTE POR LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD. SIN EMBARGO, CONSIDERA QUE DICHS OPERATIVOS SE DEBEN

LLEVAR A CABO BUSCANDO AFECTAR LO MENOS POSIBLE A LOS CONDUCTORES QUE A CAUSA DE SUS ACTIVIDADES LABORALES O PERSONALES, TRANSITAN POR LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA CIUDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, DESTACA QUE ES PRECISO EVITAR QUE LOS REFERIDOS OPERATIVOS ANTIALCOHOL DETENGAN EL FLUJO VEHICULAR, GENEREN UN CAOS VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA CIUDAD O PROVOQUEN ALGUNA SITUACIÓN QUE PUEDA TRASTOCAR LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES, POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, Y ESPECÍFICAMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, REALICEN ESTOS OPERATIVOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS QUE NO TRASTOQUEN EL FLUJO VEHICULAR. SEÑALA QUE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, REFIERE EL CASO DE LOS OPERATIVOS ANTIALCOHOL QUE EN ESE MOMENTO SE INSTALARON O SE PRETENDÍAN INSTALAR EN AVENIDAS DE FLUJO CONTINUO O DE GRAN CONCENTRACIÓN VEHICULAR COMO CONSTITUCIÓN Y GONZALITOS, MISMOS QUE EN SU CONSIDERACIÓN PODRÍAN PRESENTAR PROBLEMAS ADICIONALES A “LA YA ABRUMADA CIRCULACIÓN VIAL CON LA QUE CUENTAN”. DE ESTA MANERA, Y EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADO, SOLICITÓ LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HICIERA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE LOS OPERATIVOS VIALES LLAMADOS RETENES

ANTIALCOHOL QUE SE IMPLEMENTARAN DURANTE ESA ÉPOCA, SE REALIZARAN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS COMO CALLES Y AVENIDAS QUE NO FUERAN DE FLUJO CONTINUO O QUE TUVIERAN UN GRAN AFORO VEHICULAR, COMO LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y GONZALITOS, CON LA FINALIDAD DE NO TRASTOCAR LA VIALIDAD, Y QUE EN LAS AVENIDAS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y DE FLUJO CONTINUO SE INCREMENTARA LA PRESENCIA DE PATRULLAS DE TRÁNSITO PARA EVITAR UN MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES DURANTE ESA TEMPORADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO 131 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD HOMOLOGADO DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SANTA CATARINA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTABLECE QUE LOS OFICIALES DE TRÁNSITO DEBERÁN IMPEDIR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y REMITIRLOS AL LOTE AUTORIZADO MEDIANTE EL SERVICIO DE GRÚA, CUANDO AL REALIZAR

UN OPERATIVO DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SE DETECTE QUE EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO HA INGERIDO O VA INGERIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTÁ EN ESTADO DE EBRIEDAD O EN ESTADO DE INEPTITUD PARA CONDUCIR; TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA TEMPORADA DE FESTIVIDADES DECEMBRINA QUE DIO ORIGEN A LOS OPERATIVOS REFERIDOS EN LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE HA CONCLUIDO, MOTIVO POR EL CUAL HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE EXPEDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.- ÚNICO.** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE LA TEMPORADA DE FESTIVIDADES DECEMBRINA QUE DIO ORIGEN A LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES REFERIDOS EN SU PETICIÓN, YA HA CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA, ENVIARA UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE LOS OPERATIVOS VIALES LLAMADOS RETENES ANTI-ALCOHOL, QUE SE IMPLEMENTAN DURANTE LA ÉPOCA DECEMBRINA SE REALICEN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS COMO CALLES Y AVENIDAS QUE NO FUERAN DE FLUJO CONTINUÓ O QUE TENGAN UN GRAN AFORO VEHICULAR, COMO LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y GONZALITOS, CON LA FINALIDAD DE NO TRASTOCAR LA VIALIDAD Y QUE EN LAS AVENIDAS DE MAYOR CIRCULACIÓN SE INCREMENTE LA PRESENCIA, DE PATRULLAS DE TRÁNSITO, PARA EVITAR UN MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES DURANTE ESA TEMPORADA. COINCIDO CON LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE QUE EL MES DE DICIEMBRE ES UN PERÍODO DE FESTIVIDADES, QUE INDUCEN A LAS PERSONAS A UN MAYOR CONSUMO DE ALCOHOL, QUEDANDO MUCHO MAS SUSCEPTIBLES DE PARTICIPAR EN ACCIDENTES VIALES, POR LO QUE SE HACE NECESARIO UNA MAYOR VIGILANCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES POLICIALES DE LOS MUNICIPIOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL RESOLUTIVO

EMITIDO EN EL DICTAMEN ES ADECUADO EN VIRTUD DE QUE LA TEMPORADA ANTES MENCIONADA HA CONCLUIDO. ES POR ELLO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HONORABLE ASAMBLEA COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE, SE ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE LOS OPERATIVOS VIALES LLAMADOS RETENES ANTI-ALCOHOL, QUE SE IMPLEMENTAN DURANTE LA ÉPOCA DECEMBRINA, SE REALIZARAN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS COMO CALLES Y AVENIDAS QUE NO FUERAN DE FLUJO CONTINUO, Ó QUE TUVIERAN UN GRAN AFORO VEHICULAR COMO LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y GONZALITOS, CON LA FINALIDAD DE NO TRASTOCAR LA VIALIDAD, Y QUE LAS AVENIDAS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y DE FLUJO CONTINUO SE INCREMENTARA LA PRESENCIA DE PATRULLAS DE TRANSITO, PARA EVITAR UN MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES DURANTE ESA TEMPORADA. LA COMISIÓN DE MÉRITO DETERMINÓ QUE SI BIEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD HOMOLOGADO EN EL ÁREA METROPOLITANA, FACULTA A LOS

OFICIALES DE TRÁNSITO, EL IMPEDIR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CUANDO AL REALIZAR UN OPERATIVO DE VIGILANCIA, PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SE DETECTE A UN CONDUCTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD Ó INEPTITUD, SIN EMBARGO SE DEBE ESTABLECER QUE EN EL OBJETO DE ESTA SOLICITUD FUE REALIZADA EN LA ÉPOCA DECEMBRINA EN DONDE SE LLEVAN A CABO DIVERSAS FESTIVIDADES, MISMO QUE DIERA ORIGEN A ESTOS OPERATIVOS EN DICHAS AVENIDAS DE FLUJO CONTINUO DE VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. ES EVIDENTE QUE ESTÁ FUERA DE TIEMPO LA SOLICITUD, Y LA DICTAMINACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, SIN EMBARGO VALDRÍA LA PENA QUE DE CUALQUIER FORMA, LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DE MONTERREY, TOMARAN CARTAS EN EL ASUNTO, PARA EVITAR QUE ESTOS OPERATIVOS SE HAGAN EN ESTAS AVENIDAS, DADO LA SITUACIÓN DE QUE PUEDE OCASIONAR ACCIDENTES, O SEA QUE SERÍA CONTRAPRODUCENTE, PRECISAMENTE LA PRESENCIA DE ESTOS OPERATIVOS, DADO QUE SON AVENIDAS DE FLUJO CONTINUO. ES CUANTO Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁ A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4944 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER PONCE FLORES** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4878, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE ENERO

DEL PRESENTE AÑO, A LAS 14:48 HORAS

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4878) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE INCORPORA LA INSTRUCCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA CREAR Y DIRIGIR UN NEGOCIO; ASÍ MISMO A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y**

PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LLEVE A CABO LA PLANEACIÓN E INCORPORACIÓN DE PROGRAMA EMPRENDEDORES A LOS PLANES DE ESTUDIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ÁMBITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA EDUCACIÓN SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS PIEDRAS ANGULARES DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SE ENCUENTRA HOY EN EL CENTRO DE LOS DESAFÍOS Y DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS SOCIEDADES DEL SIGLO XXI. EL EDUCAR A UNA SOCIEDAD, CONSTITUYE UN COMPLEJO, ARDUO Y DIFÍCIL TRABAJO AL SER UN DEBER FUNDAMENTAL PARA EL HOMBRE. MANIFIESTA QUE EN NUESTROS DÍAS, LA SOCIEDAD SE HA VISTO TRANSFORMADA POR CAMBIOS ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS Y SOCIALES, LOS CUALES EXIGEN A LA SOCIEDAD JÓVENES PREPARADOS, CONSCIENTES, CON IDEALES Y VALORES BIEN DEFINIDOS, QUE SEAN CAPACES DE AFRONTAR LOS RETOS DEL PRESENTE Y DEL FUTURO. COMENTA QUE EL PASO DE LA ERA INDUSTRIAL A LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN REQUIERE CIUDADANOS MÁS CALIFICADOS QUE DESARROLLEN Y SEAN CAPACES DE ADQUIRIR DESTREZAS COMO LA OBSERVACIÓN DEL ENTORNO, LA TOMA DE DECISIONES, LA CREATIVIDAD, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO, LA NEGOCIACIÓN Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. INDICA QUE LA SOCIEDAD RECLAMA LA

PRESENCIA DE PERSONAS EMPRENDEDORAS, CON IDEAS PROPIAS E INICIATIVA, QUE DE FORMA RESPONSABLE Y RESPETUOSA ESTÉN DISPUESTAS A PARTICIPAR E IMPLICARSE EN PROCESOS DE MEJORA DE LA MISMA SOCIEDAD. ESTAS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y HABILIDADES SOCIALES SON NECESARIAS PARA LOGRAR UN DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL QUE PERMITA UNA EFICAZ INCORPORACIÓN DE LOS INDIVIDUOS A UN ENTORNO LABORAL REAL. EXPRESA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA EDUCATIVO SE PUEDE Y DEBE COLABORAR EN LA CREACIÓN DE DICHA CULTURA EMPRENDEDORA. SE DEFINE COMO EMPRENDEDORA A QUIEN IDENTIFICA UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y ORGANIZA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PONERLA EN MARCHA; SON INDIVIDUOS QUE INNOVAN, IDENTIFICAN Y CREAN OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, MONTAN Y COORDINAN NUEVAS COMBINACIONES DE RECURSOS PARA EXTRAER LOS MEJORES BENEFICIOS TRABAJANDO INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE. COMENTA QUE LA EDUCACIÓN PUEDE CONTRIBUIR A PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y TAMBIÉN A FOMENTAR ENTRE LOS ESTUDIANTES DIVERSAS OPCIONES PROFESIONALES TRAS EL TÉRMINO DE LOS ESTUDIOS, YA SEA COMO EMPRESARIOS O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA. DESTACA QUE LAS CAPACIDADES Y ACTITUDES EMPRESARIALES BENEFICIAN A LA SOCIEDAD, INCLUSO MÁS ALLÁ DE SU APLICACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. DE HECHO, REFIERE QUE LAS CUALIDADES

PERSONALES PERTINENTES PARA EL ESPÍRITU EMPRESARIAL, COMO LA CREATIVIDAD, LA CAPACIDAD DE INICIATIVA Y EL SENTIDO COMÚN, PUEDEN SER ÚTILES PARA TODOS, TANTO EN LA ACTIVIDAD LABORAL COMO EN LA VIDA COTIDIANA. AGREGA QUE EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR TIENE INDUDABLES EFECTOS POSITIVOS SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO, ES CLAVE EN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EN LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, AUMENTA EL CRECIMIENTO Y POR CONSECUENCIA DA MAYOR DINAMISMO A LA ECONOMÍA. REVELA QUE A NIVEL MUNDIAL, DURANTE MUCHO TIEMPO, LOS SISTEMAS EDUCATIVOS NO SE ORIENTABAN AL DESARROLLO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y AL TRABAJO POR CUENTA PROPIA. EL OBJETIVO FINAL DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA ERA MÁS BIEN PRODUCIR EMPLEADOS QUE TRABAJASEN EN UNA GRAN EMPRESA O EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA CONCIENCIA TENDIENTE A DESARROLLAR INICIATIVAS DESTINADAS A PROMOVER UNA CULTURA EMPRESARIAL, FOMENTAR LA ASUNCIÓN DE RIESGOS, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN. EL ESPÍRITU EMPRESARIAL ES CONTEMPLADO COMO UNA DE LAS BASES DEL CRECIMIENTO. ASIMISMO DESTACA QUE LA IMPORTANCIA DE LA VISIÓN EMPRENDEDORA, A NIVEL MUNDIAL DURANTE LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS, POR INICIATIVA DE GOBIERNOS, UNIVERSIDADES, CÁMARAS EMPRESARIALES Y DIVERSOS ACTORES SOCIALES HAN SIDO PUESTOS EN MARCHA PROGRAMAS, SEMINARIOS Y CURSOS ENFOCADOS AL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES

NECESARIAS PARA UNA VISIÓN EMPRENDEDORA. REFIERE QUE EN PAÍSES COMO CANADÁ, AUSTRALIA, ESCOCIA, FINLANDIA, HOLANDA Y EL REINO UNIDO HAN RECONOCIDO EL VALOR DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y HAN DESARROLLADO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR ABORDANDO EL SISTEMA FORMAL DE EDUCACIÓN, SEGÚN LOS CASOS, EN DISTINTOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. MENCIONA QUE EN UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS Y EUROPEAS HAN INCLUIDO EN SUS PROGRAMAS DE ESTUDIO, MATERIAS CON CONTENIDOS ENFOCADOS A PROMOVER UN CAMBIO CULTURAL EN SUS ALUMNOS, EN LA BÚSQUEDA DE VALORAR LA OPCIÓN EMPRENDEDORA COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL. MANIFIESTA QUE CASO CONTRARIO, EN LATINOAMÉRICA EL SISTEMA EDUCATIVO PARECIERA NO HABER CONTRIBUIDO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES TENDIENTES A FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y, POR TANTO, NO ES FRECUENTE ENCONTRAR UNIVERSIDADES QUE IMPARTAN A SUS ALUMNOS CURSOS DESTINADOS A PROMOVER UNA CULTURA EMPRESARIAL. EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAYORÍA DE LAS UNIVERSIDADES HA TENIDO GENERALMENTE A FORMAR ALUMNOS QUE DESARROLLEN UNA CARRERA COMO “EMPLEADOS” Y RARAMENTE SE ABORDA LA PERSPECTIVA DE OFRECER LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR APTITUDES QUE LES PERMITAN PONER EN MARCHA SUS PROPIOS PROYECTOS. ESTIMA QUE NUESTRA SOCIEDAD NO HA SIDO

FORMADA CON MENTALIDAD EMPRENDEDORA YA QUE PREDOMINA UNA EDUCACIÓN Y UNA ASPIRACIÓN SOCIAL ORIENTADA AL TRABAJO EN GRANDES EMPRESAS. PARA CREAR EMPLEO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO RESULTA FUNDAMENTAL FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EMPRENDEDORA. DESCRIBE QUE LA EDUCACIÓN EMPRENDEDORA BUSCA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS, ÉSTAS NO SON INNATAS SINO QUE PUEDEN SER ADQUIRIDAS Y, POR TANTO, PUEDEN DESARROLLARSE Y MEJORARSE MEDIANTE UN PROCESO DE APRENDIZAJE GUIADO. ALUDE QUE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA EDUCACIÓN EMPRENDEDORA SON ENTRE OTROS EL DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRESARIAL CON LA FINALIDAD DE FAVORECER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEO; POSIBILITAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL; ESTIMULAR LAS CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PRODUCIENDO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO UNA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPRESARIOS MEJOR ENTRENADOS; PREPARAR A LOS ESTUDIANTES PARA UN MERCADO LABORAL DINÁMICO DONDE EL PERFIL EMPRENDEDOR ES ALTAMENTE VALORADO Y BUSCADO. NARRA QUE LA UNIÓN EUROPEA SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN PARTICULAR MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE LA PEQUEÑA EMPRESA EN EL AÑO 2000. SE CONSIDERA QUE EL FOMENTO

DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR ES CLAVE EN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. CITA COMO EJEMPLO QUE ESPAÑA QUE HA ASUMIDO EL COMPROMISO POLÍTICO DE PROMOVER LA NOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN SU SISTEMA EDUCATIVO, ESTO HA QUEDADO PLASMADO EN LA LEY ORGÁNICA 10/2002, DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. LA CUAL SEÑALA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE: “EN UNA SOCIEDAD QUE TIENDE A LA UNIVERSALIZACIÓN, UNA ACTITUD ABIERTA, LA CAPACIDAD PARA TOMAR INICIATIVAS Y LA CREATIVIDAD SON VALORES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LOS INDIVIDUOS Y PARA EL PROGRESO Y CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR ES NECESARIO PARA HACER FRENTE A LA EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO EN EL FUTURO”. RESALTA QUE EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR SE RECOGE COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PAÍSES DESARROLLADOS. EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA SE INTRODUCE EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR, YA QUE EN ESTA ETAPA ES CUANDO SE ASIENTAN LOS FUNDAMENTOS DEL APRENDIZAJE Y SE ADQUIEREN LOS HÁBITOS DE TRABAJO QUE SERVIRÁN A LO LARGO DE TODA LA VIDA. REFIERE QUE EN LA CITADA LEY EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA SE BUSCARÁ “DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR, FOMENTANDO ACTITUDES DE CONFIANZA EN UNO MISMO, SENTIDO CRÍTICO, CREATIVIDAD E INICIATIVA PERSONAL”. EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

SE BUSCA “CONSOLIDAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR, LA INICIATIVA PERSONAL Y LA CAPACIDAD PARA PLANIFICAR, TOMAR DECISIONES Y ASUMIR RESPONSABILIDADES”. MENCIONA QUE EN EL BACHILLERATO EL OBJETIVO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34.2.I DE LA CITADA LEY, ES “AFIANZAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR CON ACTITUDES DE CREATIVIDAD, FLEXIBILIDAD, INICIATIVA, CONFIANZA EN UNO MISMO, SENTIDO CRÍTICO, TRABAJO EN EQUIPO Y ESPÍRITU INNOVADOR”. COMENTA, QUE CONTRARIO A NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL FORMA PERSONAS ALTAMENTE DEPENDIENTES, YA QUE LA MAYORÍA DE QUIENES ESTUDIAN EN ESCUELAS Y UNIVERSIDADES AL FINALIZAR SUS ESTUDIOS TIENEN UN SOLO ANHELO: ENCONTRAR UN BUEN EMPLEO. CONSIDERA QUE ES NECESARIO CREAR UNA MASIVA EDUCACIÓN EMPRENDEDORA LA CUAL PREPARE A LOS JÓVENES PARA EL MUNDO DEL TRABAJO EN EL QUE VIVIRÁN DESPUÉS DE SUS ESTUDIOS. LA CULTURA EMPRENDEDORA QUE DEBE SER PARTE FORMATIVA EN TODOS LOS ESTUDIANTES DEL PAÍS, A FIN DE QUE NO SÓLO SE VEAN COMO POSIBLES EMPLEADOS, SINO COMO EMPLEADORES. SUGIERE QUE LA IDEA PRINCIPAL ES GENERAR Y PRODUCIR MASIVAMENTE GENTE INDEPENDIENTE, GENERADORA DE RIQUEZA, CREADORA, Y DISPUESTA A ASUMIR RIESGOS, PARA QUE SE TERMINE POR CREAR MAS EMPRESARIOS, MUCHOS MÁS DE LOS QUE SE HAN CREADO HASTA AHORA; Y SOBRETUDO NUEVOS EMPRESARIOS, TOLERANTES Y DESAFIANTES A LA INCERTIDUMBRE EXTREMA EN QUE SE MUEVEN AHORA LOS NEGOCIOS.

DESTACA QUE EL VERDADERO MOTOR DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL SON LOS SERES HUMANOS Y ESTOS DEBEN ESTAR PROVISTOS DE LAS MOTIVACIONES Y CONOCIMIENTOS SOBRE LOS MODOS DE PENSAMIENTO, SENTIMIENTO Y ACCIÓN PROPIOS DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA. POR LO ANTERIOR, MENCIONA QUE ANTE LA NECESIDAD DE QUE EN NUEVO LEÓN Y EN MÉXICO SE DÉ LA CREACIÓN A MÁS NEGOCIOS NUEVOS Y EMPRESAS CREATIVAS, CONSIDERA NECESARIO PROMOVER A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR; LO QUE A MEDIANO Y LARGO PLAZO, TRAERÁ COMO RESULTADO LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. EXPRESA QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TIENEN UNA INTENSA PRESENCIA EN SECTORES CLAVE COMO LOS SERVICIOS Y LAS ACTIVIDADES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑAN HOY EN DÍA UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA ECONOMÍA, YA QUE FOMENTAN EL CRECIMIENTO, LA SUPERVIVENCIA DE EMPRESAS, LA INNOVACIÓN, LA CREACIÓN DE EMPLEO, EL CAMBIO TECNOLÓGICO, EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y EXPORTACIONES, ADEMÁS DEL DESARROLLO PERSONAL Y DE FAVORECER LA COHESIÓN SOCIAL. SEÑALA QUE LA EDUCACIÓN EMPRENDEDORA SE ORIENTA A BRINDAR AL NIÑO, AL ADOLESCENTE Y AL UNIVERSITARIO, LAS CAPACIDADES E INSTRUMENTOS PARA QUE SE CONSTITUYA EN AGENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. OPINA QUE LOS CENTROS ESCOLARES Y LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DEBERÍAN DE INCORPORAR EN SUS

PLANES DE ESTUDIO EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL COMO UNA OPCIÓN PROFESIONAL VIABLE, POR LO QUE CONSIDERA PERTINENTE QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA INCORPORE A LOS PLANES DE ESTUDIO UNA VISIÓN EMPRENDEDORA, A TRAVÉS DE MATERIAS, PROGRAMAS, TALLERES, CURSOS O LO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TAL COMO LO MANIFIESTA EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA, LA EDUCACIÓN PUEDE CONTRIBUIR A PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y A LA VEZ FOMENTAR ENTRE LOS ESTUDIANTES DIVERSAS OPCIONES PROFESIONALES TRAS EL TÉRMINO DE LOS ESTUDIOS, YA SEA COMO EMPRESARIOS O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA DENTRO DE LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR SERÍA SIN DUDA UN BENEFICIO IMPORTANTES PARA LOS ESTUDIANTES DE ESOS NIVELES, YA QUE SE LES INCULCARÍA UN ESPÍRITU DE INICIATIVA A FIN DE FOMENTAR LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER TAREA YA SEA PERSONAL O PROFESIONAL, DE TAL FORMA QUE LA CULTURA EMPRENDEDORA SE CONVERTIRÍA EN

UNA ACTITUD DE VIDA PARA ELLOS. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE INCORPORA LA INSTRUCCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LLEVE A CABO LA PLANEACIÓN E INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS EMPRENDEDORES A LOS PLANES DE ESTUDIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ÁMBITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA EDUCACIÓN ES SIN DUDA UN PILAR INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, HOY EN DÍA PRESENTA GRANDES DESAFÍOS A NUESTRA SOCIEDAD. ES IMPORTANTE CONSIDERAR LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA, TECNOLÓGICA Y SOCIAL QUE EXIGEN NUEVAS GENERACIONES MÁS PREPARADAS A UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA. NUESTRA SOCIEDAD REQUIERE DE PERSONAS EMPRENDEDORAS, CON IDEAS PROPIAS E INICIATIVAS, QUE ESTÉN DISPUESTAS A PARTICIPAR E IMPLICARSE, EN PROCESOS DE MEJORA DE LA MISMA SOCIEDAD. ASÍ COMO LOGRAR NUEVOS AVANCES Y GENERAR NUEVAS OPCIONES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO. ES POR ESTO QUE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO DEBE COLABORAR EN LA CREACIÓN DE ESTA CULTURA EMPRENDEDORA, DOTANDO DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y TAMBIÉN FOMENTAR ENTRE LOS ESTUDIANTES DIVERSAS OPCIONES PROFESIONALES. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS HACER UN LLAMADO TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE SIGA IMPLEMENTANDO EN LOS PLANTELES PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONSIDERE DICHA PETICIÓN Y ASÍ SEGUIR SIENDO UN ESTADO LÍDER EN MATERIA EDUCATIVA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A PEDIR SU VOTO A FAVOR PARA QUE ESTE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE INCORPORE LA INSTRUCCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. ES CLARO, QUE ES BÁSICO QUE EN ESE NIVEL EDUCATIVO SE VAYAN FORMANDO JÓVENES Y NIÑOS QUE PUEDAN INICIAR Y DESARROLLARSE CUANDO SEAN PERSONAS ADULTAS EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICAMENTE PRODUCTIVA. ES POR ELLO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO, Y PEDIMOS EL VOTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, LE SOLICITO A LOS DIPUTADOS PRESENTES SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MI COMPAÑERO Y CABALLERO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE INCORPORA LA INSTRUCCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA CREAR Y DIRIGIR UN NEGOCIO. ASÍ MISMO A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LLEVE A CABO LA PLANEACIÓN E INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDEDORES A LOS PLANES DE ESTUDIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN EL ÁMBITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE SE ENCUENTRA APEGADA NO SÓLO A LEGISLACIÓN APLICABLE SINO QUE

ADEMÁS CORRESPONDE A UNA NECESIDAD DE IMPULSAR LA CONDUCTA EMPRENDEDORA EN LA JUVENTUD, A FIN DE QUE PUEDAN DAR UN APLICACIÓN ADECUADA A LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA. TODO ESTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA APARICIÓN DE NUEVAS GENERACIONES NO SOLO DE EMPRESARIOS LOCALES, SINO TAMBIÉN DE INDIVIDUOS QUE SE COMPROMETEN EN EL DESARROLLO DE SU SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LO MÚLTIPLES MALES QUE AQUEJAN A NUESTRO ESTADO, NO SOLO LOS DE TIPO ECONÓMICO. LUEGO DE TODAS CONSIDERACIONES, ESTIMO QUE HA QUEDADO SUFICIENTEMENTE BIEN DEMOSTRADA LA IMPORTANCIA DE ESTE DICTAMEN, ES POR ELLO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE TODAS LA FRACCIONES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE CONGRESO, EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA ACTUALIDAD LO QUE ESTA HACIENDO, LO QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO ES GENERAR Y CREAR PERSONAS DEPENDIENTES, POR MÁS QUE SEAS UN EXCELENTE ESTUDIANTE EN NUESTRO PAÍS, LO QUE BUSCAS AL CULMINAR TU CARRERA Y TENER EXCELENTES CALIFICACIONES ES A BUSCAR UN TRABAJO, DEPENDER DE QUE TE OTORGUEN UN BUEN EMPLEO, POR LO CUAL YO CONSIDERO OPORTUNO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES ENCAMINADAS A TRATAR DE DOTAR A LOS ALUMNOS, A LOS ESTUDIANTES DE ACTITUDES EMPRENDEDORAS, PARA EN LUGAR DE ESTAR BUSCANDO ALGÚN EMPLEO, TRATAR DE PRESTAR... LA EMPRESA A LA CUAL ELLOS HAYAN CREADO, OTORGAR MAS FUENTES DE EMPLEO Y NO SOLAMENTE BUSCAR EL PROPIO. LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR ASÍ HAREMOS ESTE

EXHORTO A NIVEL LOCAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE A NIVEL PREPARATORIA SE IMPLEMENTEN MAS ESTOS CURSOS DE EMPRENDEDORES Y TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE INCORPORE LA INSTRUCCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE NIVEL BÁSICO. ES DECIR, QUE LOS ALUMNOS VAYAN TENIENDO MÁS HABILIDADES, MÁS CREATIVIDAD PARA GENERAR SU PROPIA EMPRESA Y PODER BRINDAR MAYORES OPORTUNIDADES A QUIENES ESTÁN SALIENDO DE ESTUDIAR SUS CARRERAS. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARA EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4878 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO QUE ES INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, PARA PRESENTAR EL EXPEDIENTE NÚMERO 4480 CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA CONFIRMAR EL PROCEDIMIENTO MARCA QUE EL DICTAMEN TIENE QUE SER LEÍDO POR ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN, NADA MÁS PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, NOS HACE FAVOR DE PROPORCIONARNOS..... YA LLEGÓ EL C. DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO QUE SÍ ES MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA QUE COMO ORIGINALMENTE ESTABA CONTEMPLADO, PRESENTE EL EXPEDIENTE 4480, YA QUE EL SÍ ES MIEMBRO DE LA COMISIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO QUIÉN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4480, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 14:48 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4480) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2007, ESCRITO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE**

EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LXXI LEGISLATURA ENVÍE DE MANERA URGENTE PERO RESPETUOSA AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO UN EXHORTO PARA CONCLUIR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN Y DIFUNDIR EL CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS Y DE ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES; ASIMISMO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES QUE ESTABLEZCA UNA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFECTIVA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX. ANTECEDENTES: SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL 18 DE ABRIL ES EL DÍA INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO. ESTA EFEMÉRIDE FUE CREADA POR EL CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS (ICOMOS), PRECISAMENTE UN 18 DE ABRIL PERO DE 1982. REFIEREN QUE UN AÑO DESPUÉS, EN 1983, LA UNESCO APROBÓ Y DECLARÓ COMO UN DÍA MUNDIAL, CON EL FIN DE AYUDAR A SENSIBILIZAR A LOS PUEBLOS DEL MUNDO SOBRE LA NECESIDAD DE CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL. MENCIONAN QUE ESTE AÑO, EL MOTIVO CENTRAL DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS ESTARÁ DEDICADO A LOS PAISAJES CULTURALES Y MONUMENTOS NATURALES. MANIFIESTAN QUE SEGÚN LA UNESCO, PAISAJES CULTURALES SON

TODOS AQUELLOS ESPACIOS GEOLÓGICOS QUE HAN SIDO INTERVENIDOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA, QUE NO SON PRECISAMENTE UNA MONTAÑA O UN CERRO, SINO EL CONJUNTO O ENTORNO DE UN PAISAJE QUE REFLEJA UNA ACTIVIDAD HUMANA. DESTACAN QUE ALGUNOS PAISAJES CULTURALES QUE ESTÁN IDENTIFICADOS EN NUEVO LEÓN, SON PAISAJES INDUSTRIALES DE FUNDIDORA, CERVECERÍA Y VIDRIERA, QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA TENTATIVA DE MÉXICO COMO ASPIRANTES A SER DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, ADEMÁS DE LOS PAISAJES CITRÍCOLAS Y ARQUEOLÓGICOS. AGREGAN QUE LOS MONUMENTOS NATURALES CATALOGADOS COMO TALES, SON EL CERRO DE LA SILLA, EL PARQUE ECOLÓGICO CHIPINQUE, EL CAÑÓN DE LA HUASTECA, LA COLA DE CABALLO Y EL CERRO DEL OBISPADO, ENTRE OTROS, QUE TAMBIÉN FORMAN PARTE DEL ACERVO CULTURAL E IDENTIFICAN A NUESTRA REGIÓN. REFIEREN QUE LA PREOCUPACIÓN DE QUE LOS CIUDADANOS TENGAN CONCIENCIA SOBRE LA DIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE LOS RODEA, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PRESERVACIÓN, ES CRUCIAL SI ASPIRAMOS A CONVERTIRNOS EN UNA CIUDAD INTERNACIONAL DEL CONOCIMIENTO. AFIRMAN LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A PESAR DE QUE NUESTRO ESTADO CUENTA CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL, OBSERVAMOS QUE EL PAISAJE CULTURAL Y LOS MONUMENTOS NATURALES SE ENCUENTRAN SOMETIDOS A UN ACELERADO PROCESO DE DETERIORO Y DE DESTRUCCIÓN POR EL DESARROLLO URBANO

DESCONTROLADO Y A LA VORAZ ESPECULACIÓN INMOBILIARIA DEL SUELO. AL RESPECTO, REFIEREN QUE COMO EJEMPLO SE TIENE POR UN LADO LA DEPREDACIÓN DE LAS LADERAS DE LA SIERRA MADRE Y EL CERRO DE LA SILLA, LA CUAL SE DUPLICARÍA CON LA ROTURA DEL TÚNEL PARA EL PROYECTO ARCO VIAL SURESTE Y, POR OTRO LADO, LA DEVASTACIÓN DE AMPLIAS FRANJAS DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES MONTERREY, PUES TODAVÍA ESTÁ EN LITIGIO EL PROYECTO VALLE DE REYES, ASÍ COMO DAÑOS IRREPARABLES A ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y A LOS SISTEMAS DE RIEGO O ACEQUIAS DE GARCÍA, MINA, LAMPAZOS, SABINAS Y CERRALVO, ADEMÁS DEL DESCUIDO Y LA CONTAMINACIÓN DE LA CASCADA DE ZARAGOZA Y LA LAGUNA DE LABRADORES EN GALEANA. ASÍ MISMO INDICAN QUE EN LO RELATIVO A CIENTOS DE EDIFICIOS CON VALOR ARTÍSTICO E HISTÓRICO ESTÁN EN EL DESAMPARO DE LA AUTORIDAD OFICIAL. EXPLICAN QUE OTROS EJEMPLOS SON LAS MODIFICACIONES AL ANTOJO EN CASAS DEL BARRIO ANTIGUO, EL POLÉMICO CASO DEL CINE REFORMA EN LA CALZADA MADERO, DONDE TAMBIÉN PELIGRA EL CINE LÍRICO, LA ESCUELA PLUTARCO ELÍAS CALLES, LA PREPARATORIA ÁLVARO OBREGÓN O EL HOTEL LA FAVORITA, SIN DEJAR DE SEÑALAR EL RIESGO DEL TEMPLO SANTIAGO APÓSTOL Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO POR EL PROYECTO TECNOPOLIS, ASÍ COMO LA DESTRUCCIÓN DE LA FACHADA DE LA FARMACIA SANTA ISABEL EN SANTA CATARINA, POR CITAR ALGUNOS. AGREGAN QUE EL PATRIMONIO CULTURAL REPRESENTA LA

IMAGEN DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE 1991, ES LA QUE TEÓRICAMENTE LO PROTEGE. CRITICAN LOS MAGROS RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE APLICARLA; SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, A LA AGENCIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y A LOS PROPIOS MUNICIPIOS, ENTRE CUYAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES ESTÁ LEVANTAR EL CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS, HACER EL REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES. REVELAN QUE DICHO CATÁLOGO A PESAR DE QUE SE CONCLUYÓ, NO HA SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO PARA QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN EJERCER ACCIONES DE DEFENSA LEGAL Y DE CONSERVACIÓN EN PROPIEDADES MARCADAS COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL. EXPONEN QUE EL ESFUERZO PARA PROMOVER REFORMAS A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL SE HA QUEDADO REZAGADO, POR LO CUAL INDICA QUE EL COMPROMISO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES IMPULSAR DICHA INICIATIVA. POR OTRA PARTE, COMENTAN QUE HA SIDO MUY CUESTIONADA LA FALTA DE COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, QUE POR CIERTO NO TIENE DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN, PARA CATALOGAR Y PROTEGER LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL SIGLO XIX Y

DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE COINCIDIMOS EN LA IMPORTANCIA DE QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE CUENTE CON UN CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS, DE ZONAS PROTEGIDAS Y DE VALOR CULTURAL, PUES DICHO CATÁLOGO SERVIRÍA DE BASE PARA LA PROTECCIÓN Y PERMANENCIA DE LA IMAGEN DEL ESTADO, EL REORDENAMIENTO URBANO Y LA PRESERVACIÓN DE FACHADAS; ASIMISMO TENDRÍA COMO OBJETO QUE LA COMUNIDAD SE SENSIBILICE Y EXALTE SU SENTIDO DE ARRAIGO Y PERTENENCIA A LA CIUDAD, VALORES QUE FORTALECEN LA IDENTIDAD Y QUE DEBEMOS FOMENTAR EN LAS NUEVAS GENERACIONES. LA DIFUSIÓN DE DICHO CATÁLOGO SERÍA SIN DUDA UNA IMPORTANTE HERRAMIENTA PARA HISTORIADORES, ARQUITECTOS, SOCIÓLOGOS Y PERSONAS A QUIENES INTERESA LA CULTURA GENERAL. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES DE EXHORTAR DE MANERA URGENTE A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, ES DE SEÑALARSE NO ES FACTIBLE LO ANTERIOR TODA VEZ QUE DE LAS FACULTADES Y

ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, NO SE CONTEMPLA LA DE EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN, NI EL DE DIFUNDIR EL CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS, DE ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES. EN ESTE SENTIDO Y EN RELACIÓN A LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 68 DE LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS PROCEDENTE ENVIAR AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DEL PRESENTE ASUNTO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES. AHORA BIEN, EN CUANTO A SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES EL QUE ESTABLEZCA UNA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFECTIVA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, NO ES DE APROBARSE LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS FACULTADES DE DICHO INSTITUTO SE LIMITAN A EL CULTIVO, FOMENTO, ESTÍMULO, CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS BELLAS ARTES EN LAS RAMAS DE LA MÚSICA, LAS ARTES PLÁSTICAS, LAS ARTES DRAMÁTICAS Y LA DANZA, LAS

BELLAS LETRAS CON TODOS SUS GÉNEROS Y LA ARQUITECTURA, SIN QUE TENGA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS. DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE) PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACUERDO. – **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A ESTA LXXI LEGISLATURA, ENVÍE EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y A LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO URBANO UN EXHORTO PARA CONCLUIR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN Y DIFUNDIR EL CATALOGO DE BIENES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES. ASÍ MISMO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES QUE ESTABLEZCA UNA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFECTIVA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL SIGLO XIX Y EL SIGLO XX. CABE DESTACAR QUE ESTE CATÁLOGO CON EL QUE SE CUENTA EN NUESTRO ESTADO TIENE GRAN VALOR CULTURAL, POR LO QUE ES MUY IMPORTANTE PARA LA EXPANSIÓN CULTURAL, Y ADEMÁS SIRVE COMO HERRAMIENTA PARA LOS HISTORIADORES, ARQUITECTOS, SOCIÓLOGOS Y CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO. A PESAR DE SER UNA PROPUESTA INTERESANTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE LA AGENCIA PARA EL

DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN, NO CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DIFUNDIR EL CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS, DE ZONAS PROTEGIDAS Y DE VALORES CULTURALES, Y EN ESTE SENTIDO Y EN RELACIÓN A LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUESTRO ESTADO, CONSIDERAMOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, ENVÍE COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DEL PRESENTE ASUNTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y A EFECTO DE QUE CONSIDERE LO CONVENIENTE. POR LO ANTERIOR ESTE GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MOSTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y PEDIMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, NUEVAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HA DADO UNA MUESTRA CLARA DE SU INTERÉS POR EL BIENESTAR SOCIAL, PARTICULARMENTE DE LO QUE SE REFIERE AL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO, Y EL ACERCAMIENTO DE LA SOCIEDAD NEOLEONESA AL MISMO. LO ANTERIOR FUE REALIZADO A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA

LEGISLATURA ENVÍE UN EXHORTO AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA CONCLUIR EL REGISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, Y DIFUNDIR EL CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS ARTÍSTICOS, DE ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES. TAMBIÉN SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES QUE ESTABLEZCA UNA DELEGACIÓN EN NUESTRO ESTADO CON EL FIN DE HACER MAS EFECTIVA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX. CABE ACLARAR QUE AUNQUE EL FONDO DE LA INICIATIVA ES VALIDA, LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD SE PUDO CORROBORAR QUE TANTO LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES CARECEN DE FACULTADES COMO PARA DIRIGIR A DICHOS ENTES, LO EXHORTOS REQUERIDOS POR EL PROMOVENTE, ESTO NO OCURRE CON EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LA ARTES DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL LE CORRESPONDE ATENDER LA SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. A RAÍZ DE LO ANTERIOR, ESTIMO QUE EL RESOLUTIVO PROPUESTO POR NUESTRA COMISIÓN, QUE UNA SERVIDORA PRESIDE ES ADECUADO Y ES POR ELLO QUE LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EL CERRO DE LA SILLA, LA COLA DE CABALLO, EL CERRO DEL OBISPADO, CHIPINQUE Y LA HUASTECA, ENTRE OTROS, TAMBIÉN FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO. NUESTROS BIENES HISTÓRICOS NO SON LOS EDIFICIOS Y CASAS ANTIGUAS SINO TAMBIÉN, LAS ÁREAS DE BELLEZA NATURAL. ES POR ELLO QUE LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL BUSCAMOS QUE EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE), EJERZA LAS ACCIONES DE DEFENSA LEGAL Y DE CONSERVACIÓN DE LAS PROPIEDADES QUE SON PARTE DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL. NO SOLAMENTE CIENTOS DE EDIFICIOS CON VALORES ARTÍSTICO E HISTÓRICO ESTÁN EN DESAMPARO, SINO QUE TAMBIÉN MUCHAS ÁREAS NATURALES SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A UN ACELERADO PROCESO DE DETERIORO. EN CONCRETO, LO QUE PEDIMOS ES QUE CONARTE DIFUNDA EL CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS, ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES Y LO REGISTRE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR A PESAR DE QUE SE RECHAZA NUESTRA PETICIÓN ADICIONAL DE QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, ESTABLEZCA UNA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE SEA MÁS EFECTIVA LA COORDINACIÓN PARA VIGILAR Y PROTEGER

NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE SE TOMO EN CUENTA NUESTRA PETICIÓN, Y POR LO TANTO SOLICITAMOS EL VOTO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4480 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4347, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2008, A LAS 15:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4347) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13-TRECE DE DICIEMBRE DE 2006-DOS MIL SEIS, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4347 QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA DE UN CAPÍTULO VI, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 177 BIS Y 177 BIS 1, DEL TÍTULO SEGUNDO “DELITOS CONTRA LA**

SEGURIDAD PÚBLICA”, DEL LIBRO SEGUNDO “PARTE ESPECIAL” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER COMO NUEVO TIPO DELINCUENCIAL “LA AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE UN RECLUSORIO”. INICIATIVA PROMOVIDA POR EL C. DIPUTADO FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE REFIERE QUE CONSERVAR LA SEGURIDAD, LOGRAR LA OBSERVANCIA IRRESTRICTA DE LA NORMATIVIDAD Y EVITAR CANONJÍAS Y PRIVILEGIOS AL INTERIOR DE LAS PRISIONES, SON TAREAS INDISPENSABLES QUE SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITAS EN EL MARCO DE LA READAPTACIÓN SOCIAL. CON INDEPENDENCIA DEL DELITO COMETIDO, DE LA POSICIÓN SOCIAL, Y DEL PODER ADQUISITIVO; POR LO QUE TODA PERSONA QUE INGRESA A UN CENTRO DE RECLUSIÓN PREVENTIVA O A UN CENTRO DE EJECUCIÓN DE PENAS, DEBE SER TRATADA CON IGUALDAD RESPECTO A LOS DEMÁS, BAJO LOS LINEAMIENTOS PRESCRITOS POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO. POR OTRA PARTE, SEÑALA QUE ES DE OBSERVARSE QUE EN OTROS ÁMBITOS DEL TERRITORIO NACIONAL, LA POSESIÓN CLANDESTINA DE APARATOS

CELULARES O RADIOLOCALIZADORES HA OCASIONADO GRAVES AFECTACIONES NO SÓLO EN LA SEGURIDAD DE LOS RECLUSORIOS, Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SINO TAMBIÉN AL REALIZARSE HACIA EL INTERIOR DEL PENAL, TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES, INTIMACIÓN A CUSTODIAS Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO EXTORSIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LIDERAZGOS DE BANDAS CRIMINALES QUE OPERAN HACIA EL EXTERIOR, BAJO LOS LLAMADOS “SECUESTROS VIRTUALES”, TODO ELLO EN VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE APARATOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN QUE SE MANEJAN HACIA EL INTERIOR DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN. EXPONE QUE DE ACUERDO A DATOS ESTADÍSTICOS, APROXIMADAMENTE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LOS INTERNOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMETIERON EL DELITO POR EL QUE ESTÁN RECLUIDOS BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL Y/O A UNA O MÁS DROGAS ILÍCITAS, O BIEN PARA OBTENER DINERO CON EL FIN DE COMPRAR DICHAS SUSTANCIAS. ARGUMENTA QUE POR ELLO NO ES ALEJADA LA REALIDAD DE AFIRMAR QUE LAS ADICCIONES SON UN CLARO FACTOR DE DELITO EN LA ENTIDAD. DE ALLÍ QUE RESULTE ESPECIALMENTE RELEVANTE QUE LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN PREVENTIVAS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CUENTEN CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA COMBATIR TANTO EL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, COMO DE OBJETOS NO PERMITIDOS AL INTERIOR DE LOS MISMOS. SEÑALA QUE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE NUEVO LEÓN SE EFECTÚAN REVISIONES

CONSTANTES AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES, CON EL APOYO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PROPIO PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, ANTE LA PRESENCIA DE UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN QUE DA FE E INSTRUMENTA UN ACTA CIRCUNSTANCIADA; ASÍ COMO DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. INDICA QUE A LA FECHA, SOBRE ESTE TIPO DE REVISIONES LAS MENCIONADAS AUTORIDADES NO REPORTAN NINGÚN DECOMISO DE APARATOS PORTÁTILES DE TELECOMUNICACIÓN, SEÑALANDO SOLAMENTE QUE SE HAN DETENIDO EN LO QUE HA TRANSCURRIDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A CUATRO CUSTODIAS POR POSESIÓN DE DROGA CON INTENTO DE SUMINISTRO O VENTA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, REFIERE QUE LA AUTORIDAD FEDERAL HA DADO A CONOCER LA OPCIÓN EN LO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE APARATOS PORTÁTILES DE TELECOMUNICACIONES COMO SON LOS DELIRARES, DE APARATOS INHIBIDORES DE LA SEÑALA DE TELEFONÍA, SIN EMBARGO, EL IMPLEMENTAR ESTA ACCIÓN PUEDE SER UN MEDIO EFICAZ PARA DESALENTAR EL INGRESO DE TELÉFONOS, PERO INEFICIENTE, YA QUE POR PONER UN EJEMPLO, DE APLICARSE ESTA MEDIDA EN EL DENOMINADO “PENAL DE TOPO CHICO” RESULTARÍA INVIABLE LA UTILIZACIÓN DE DICHO APARATO, EN VIRTUD DE LA CERCANÍA DE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y LOS JUZGADOS PENALES, SIN OLVIDAR QUE

DICHA ÁREA SE ENCUENTRA RODEADA POR CASAS-HABITACIONALES. POR OTRA PARTE HACE MENCIÓN QUE EL CENTRO DE READAPTACIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, SUCEDE ALGO SIMILAR, PUES LA CERCANÍA DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR Y DEL AEROPUERTO DEL NORTE, PUEDE AFECTAR LAS COMUNICACIONES DE ESOS RECINTOS, CONSIDERADOS ESTRATÉGICOS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL. POR ESTOS MOTIVOS, CONSIDERA RELEVANTE QUE PARA LA CONSERVACIÓN Y ELEVACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE READAPTACIONES SOCIALES DE NUESTRA ENTIDAD, SE DEBE TIPIFICAR COMO DELITO, LA ACCIÓN DE CUALQUIER PERSONA Y/O SERVIDOR PÚBLICO QUE FACILITE O FOMENTE EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN AL INTERIOR DE ESTOS CENTROS. AL RESPECTO, MENCIONA QUE EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL EL 16 DE JULIO DE 2002, EN SU ARTÍCULO 259, FRACCIÓN V, DISPONE QUE COMETE EL DELITO DE EJERCICIO ILEGAL DE SERVICIO PÚBLICO, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE: V. TENIENDO UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, FACILITE O FOMENTE EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y PENITENCIARIAS LA INTRODUCCIÓN, USO CONSUMO, POSESIÓN O COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASÍ COMO TELÉFONOS CELULARES, RADIO LOCALIZADORES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN RADIAL O SATELITAL PARA USO DE LOS INTERNOS. ASÍ MISMO, SUBRAYA QUE EL REFERIDO

ARTÍCULO, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO ESTABLECE QUE QUIEN COMETA ALGUNO DE LOS DELITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III, IV Y V DE ESTE ARTÍCULO, SE LE IMPONDRÁN DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCUENTA A QUINIENTOS DÍAS MULTA. POR LO QUE PODEMOS OBSERVAR, QUE ACTUALMENTE NO ES DELITO INTRODUCIR A UN PENAL BEBIDAS EMBRIAGANTES, TELÉFONOS PORTÁTILES O RADIOLOCALIZADORES, CON EL ÁNIMO DE ENTREGARLOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, A UNO O MÁS INTERNOS. ENUNCIA QUE ANTE LA AUSENCIA DE TIPO PENAL QUE PROHÍBA LA CONDUCTA DE INGRESAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN A UN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN NUESTRA ENTIDAD, SOLAMENTE EN EL SUPUESTO DE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FACILITE O FOMENTE EL USO, CONSUMO, POSESIÓN O COMERCIO DE TALES OBJETOS, SÓLO EXISTEN DOS PROCEDIMIENTOS PARA SER SANCIONADOS, EL PRIMERO CONSISTE EN DAR VISTA A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; Y COMO SEGUNDA OPCIÓN DESPEDIR AL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO. ES POR ELLO, PROPONE, ADICIONAR UN CAPÍTULO DENOMINADO “AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD EN UN RECLUSORIO”, AL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER QUE QUIEN COMETE EL DELITO DE AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD EN UN RECLUSORIO, INTRODUCZA EN ALGÚN CENTRO DE DETENCIÓN PARA PROCESADOS O SENTENCIADOS, PARA MENORES Y/O

PARA ADULTOS, UNO O MÁS DE: BEBIDAS EMBRIAGANTES, TELÉFONOS CELULARES, RADIOLOCALIZADORES, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN RADIAL O SATELITAL PARA USO DE UNO O MÁS INTERNOS, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE VEINTE A CIEN CUOTAS. ESTABLECIENDO CLARAMENTE QUE CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA SERVIDOR PÚBLICO, LA PENA SE AGRAVARÁ DE DOS MESES A UN AÑO DE PRISIÓN. CALIFICÁNDOSE DE TENTATIVA PUNIBLE CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA SORPRENDIDO EN POSESIÓN DE UNO O MÁS DE LOS ARTÍCULOS DESCRITOS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DETENCIÓN, SIEMPRE QUE NO HAYA INGRESADO A LAS ÁREAS DE ACCESO PERMITIDO PARA LOS INTERNOS. EN ESTE CASO, LA PENA SERÁ DE DOS MESES DE PRISIÓN HASTA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA PENA MÁXIMA PREVISTAS PARA EL DELITO CONSUMADO. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN II, INCISO J), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN DE MANTENER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS RECLUSORIOS. CABE HACER MENCIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ESTABLECE COMO DELITO EL INGRESAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN A LOS CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN NUESTRO ESTADO. SÓLO EN LOS SUPUESTOS DE QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO FACILITE O FOMENTE EL USO, CONSUMO O POSESIÓN O COMERCIO DE TALES OBJETOS, EXISTEN DOS PROCEDIMIENTOS PARA SER SANCIONADOS COMO PRIMERA OPCIÓN EL DE DAR VISTA A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PARA QUE SE LE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; Y SEGUNDO DESPEDIR AL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO. LOS DOS PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SOLAMENTE SON MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. POR ENDE, CONSIDERAMOS QUE TIPIFICAR LA ANTERIOR CONDUCTA ALUDIDA RESULTA NECESARIO A FIN DE MANTENER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN PARA PROCESADOS O SENTENCIADOS; ORIGINANDO TAMBIÉN LO ANTERIOR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. ESTABLECER ESTOS TIPOS PENALES CONSTITUYE UNA MEDIDA EFICAZ PARA DISUADIR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS REPROBABLES QUE DAÑAN GRAVEMENTE LA DISCIPLINA Y SOBRE TODO LA SEGURIDAD DE UN CENTRO DE

RECLUSIÓN, LO QUE PERMITIRÁ UN MEJOR CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA OPERACIÓN DE BANDAS CRIMINALES DESDE EL INTERIOR DE TALES SITIOS. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CREEMOS NECESARIO REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA INICIATIVA EN ESTUDIO: LA PRIMER MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA CONSISTE EN PRECISAR LA DENOMINACIÓN DEL DELITO POR CONSIDERAR LA MISMA MÁS ADECUADA EN VIRTUD DE QUE ESTA ÚLTIMA RESULTA MÁS AMPLIA QUE LA PROPUESTA EN LA INICIATIVA. EL SEGUNDO CAMBIO PROPUESTO ES PARA SER ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL A LA LETRA DICE: “LAS PERSONAS MENORES DE DOCE AÑOS QUE HAYAN REALIZADO UNA CONDUCTA PREVISTA COMO DELITO EN LA LEY SÓLO SERÁN SUJETOS A REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL” Y EL CUAL CONSISTE EN SUSTITUIR LA PALABRA MENORES POR LA DE ADOLESCENTES. SE PRECISA DENTRO DEL TIPO QUE SERÁ PENADO EL INGRESAR LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA EN ÁREAS DE VISITA O PARA INTERNOS, A FIN DE FACILITAR LA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL TIPO PENAL Y ELIMINAR POSIBLES CONFUSIONES EN SU APLICACIÓN. SE SUPRIME LO REFERENTE A LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS EMBRIAGANTES YA QUE CONSIDERAMOS QUE LO IDÓNEAMENTE

PRETENDIDO LO ES, EL MAL USO QUE PUEDA DARSE A APARATOS DE COMUNICACIÓN. ADEMÁS SE SUPRIME EL TEXTO “PARA USO DE UNO O MÁS INTERNOS” CON EL FIN DE FACILITAR AL JUZGADOR LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL, YA QUE EL TIPO PENAL QUEDA PERFECTAMENTE DEFINIDO SIN NECESIDAD DE CONTENER DICHO ELEMENTO SUBJETIVO. PROPONEMOS AUMENTAR LA PENA MÍNIMA A UN AÑO A FIN DE NO TENER DIFICULTAD PARA QUE EL DELITO PROPUESTO PUEDA SER SEGUIDO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ORAL. EN EL CASO DE DARSE ESTE SUPUESTO POR PARTE DE UN SERVIDOR PÚBLICO COMO SUJETO ACTIVO, CONSIDERAMOS QUE SERÍA PARTICULARMENTE GRAVE, PUES LO QUE NOS INTERESA CON LA REFORMA ES MANTENER LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS PRIVATIVOS DE LA LIBERTAD, POR LO QUE EN ESE CASO SE INCREMENTARÍA LA PENA DE DOS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, POR LO QUE SE AMPLÍA LA PENA MÁXIMA RESPECTO A LO CONSIDERADO EN LA INICIATIVA. ASIMISMO, SE SUPRIME LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 177 BIS 1, YA QUE LA REGLA GENERAL DE LA TENTATIVA SE DA EN EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE ADICIONA EL ARTÍCULO 177 BIS EN UN NUEVO CAPÍTULO VI INTITULADO “CONTRA LA SEGURIDAD EN UN CENTRO DE DETENCIÓN” DENTRO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA

QUEDAR COMO SIGUE: **LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL TÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA. CAPITULO VI. CONTRA LA SEGURIDAD EN UN. CENTRO DE DETENCIÓN. ARTÍCULO 177 BIS.** COMETE EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD EN UN CENTRO DE DETENCIÓN PARA ADOLESCENTES O ADULTOS PROCESADOS O SENTENCIADOS, QUIEN INTRODUZCA AL ÁREA DE VISITA O PARA INTERNOS, SIN PERMISO DE AUTORIDAD COMPETENTE, UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: RADIOLOCALIZADORES, TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO APARATO DE COMUNICACIÓN RADIAL O SATELITAL. AL RESPONSABLE DE ESTE DELITO SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE VEINTE A CIEN CUOTAS. CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA SERVIDOR PÚBLICO, LA PENA SE INCREMENTARÁ DE DOS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN. **TRANSITORIO.- ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN

INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. SUBO A LA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 4347, DE UNA INICIATIVA QUE NACE DE UNA PREOCUPACIÓN Y QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERO FÉLIX CORONADO POR LA INQUIETUD DE ADICIONAR A NUESTRO CÓDIGO PENAL EL NO INTRODUCIR AL ÁREA DE VISITAS O DE INTERNOS AL PENAL DEL ESTADO CUALQUIER TIPO DE APARATO DE COMUNICACIÓN O EN SU CASO UN TELÉFONO CELULAR. DESAFORTUNADAMENTE DENTRO DE LOS PENALES, EXISTEN ESTOS APARATOS QUE POR MEDIO DE LOS FILTROS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS SIGUEN PASANDO, HAY UN REGLAMENTO QUE LO PROHÍBE Y QUISIMOS LLEGAR MAS ALLÁ, SINO CON LA IDEA DE PENALIZAR ESTA CONDUCTA PARA EVITAR QUE LOS INTERNOS A TRAVÉS DE ESTOS APARATOS UTILICEN Y CHANTAJEEN A LA PERSONA A LA CUAL LE HABLAN A CUALQUIER NUMERO AL AZAR PARA DECIRLE QUE VAN A ATENTAR CONTRA LA VIDA DE ELLOS O UN FAMILIAR O EN SU CASO LOS VAN A PRIVAR DE LA LIBERTAD. ESA ES LA FINALIDAD DE ESTA INICIATIVA. POR ESO LES PEDIMOS EL VOTO A

FAVOR Y REITERO LA FELICITACIÓN A MI COMPAÑERO Y AMIGO FÉLIX CORONADO. ENHORABUENA. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN MI CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ME PERMITO MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PROMOVIDA POR NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO EL DIPUTADO FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, LA CUAL REFORMA UN CAPÍTULO 6 POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 177 BIS Y 177 BIS I, DEL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, DEL LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; QUE TIENE COMO FIN ESTABLECER COMO NUEVO TIPO DELINCUENCIAL LA AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE UN RECLUSORIO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A NIVEL NACIONAL LA POSICIÓN CLANDESTINA DE APARATOS CELULARES O RADIOLOCALIZADORES HA OCASIONADO GRAVES AFECTACIONES NO SÓLO EN LA SEGURIDAD DE LOS RECLUSORIOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SINO TAMBIÉN AL REALIZARSE HACIA EL INTERIOR DEL PENAL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES, INTIMACIÓN A CUSTODIAS Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO EXTORSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LIDERAZGO DE BANDAS CRIMINALES QUE OPERAN HACIA EL EXTERIOR BAJO LOS

LLAMADOS SECUESTROS VIRTUALES. TODO ELLO EN VIRTUD DE LA EXISTENCIA DE APARATOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN QUE SE MANEJAN HACIA EL INTERIOR DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN. CABE DESTACAR, QUE EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE NUEVO LEÓN SE EFECTÚAN CONSTANTES REVISIONES AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES, NO OBSTANTE, LAS AUTORIDADES NO REPORTAN NINGÚN DECOMISO DE APARATOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN. DE ESTA FORMA, COINCIDO CON EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN AL ESTABLECER AL ESTABLECER COMO DELITO CONTRA LA SEGURIDAD EN UN CENTRO DE DETENCIÓN PARA ADOLESCENTES O ADULTOS PROCESADOS O SENTENCIADOS A QUIEN INTRODUCZA A EL ÁREA DE VISITA O PARA INTERNOS SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: RADIOLOCALIZADORES, TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO APARATO DE COMUNICACIÓN RADIAL O SATELITAL, APLICANDO UNA PENA DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE VEINTE A CIEN CUOTAS, INCREMENTÁNDOSE EN EL CASO DE QUE EL SUJETO ACTIVO SEA UN SERVIDOR PÚBLICO. POR LO ANTERIOR, SÓLO ME RESTA SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO, COMPAÑERA

PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA EL DÍA DE HOY PARA MANIFESTARME A FAVOR DE QUE SE APRUEBE EL DICTAMEN TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE PROMUEVE LA INICIATIVA DE REFORMA DE UN CAPÍTULO 6° POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 177 BIS Y 177 BIS I, DEL TÍTULO SEGUNDO DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON MOTIVO DE BRINDAR CADA VEZ UNA MEJOR Y MAYOR PROTECCIÓN A LOS HABITANTES DE ESTA ENTIDAD, EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE HA APROBADO LA INICIATIVA PUESTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, DE PENALIZAR A AQUELLAS PERSONAS QUE INTRODUCAN A LAS ÁREAS DE VISITAS O PARA INTERNOS SIN PERMISO AUTORIZADO APARATO DE COMUNICACIÓN COMO: RADIOLOCALIZADORES, TELÉFONOS, ENTRE OTROS. LO ANTERIOR, SE FUNDAMENTA EN EL HECHO DE QUE CON EL FIN DE LOGRAR UNA VERDADERA READAPTACIÓN SOCIAL E INDEPENDIENTE DEL DELITO COMETIDO, POSICIÓN SOCIAL O PODER ADQUISITIVO, LAS PERSONAS QUE SON RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEBEN SER TRATADOS CON IGUAL ENTRE ELLAS, ASÍ COMO ESTAR REGIDOS BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS ESPECIALES ATENDIENDO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO. OTRA RAZÓN POR LA CUAL ESTOY A FAVOR DE ESTA INICIATIVA Y QUE SU SERVIDOR LA PRESENTA, ES DEBIDO QUE SE TAMBIÉN PRETENDE PREVENIR LA COMISIÓN DE OTROS

DELITOS GRAVES COMO EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES, INTIMIDACIÓN A CUSTODIOS Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO EXTORSIONES TELEFÓNICAS MEDIANTE SECUESTROS VIRTUALES. DE ESTA MANERA SE CONTRIBUYE A LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ,ASÍ COMO LA PENALIZACIÓN DE AQUELLOS QUE INCURREN EN LA DESCRITA ACTIVIDAD. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y QUIERO AGRADECERLE A TODOS MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ME HAYAN APOYADO SOBRE ESTA INICIATIVA QUE ES EN REALIDAD SE REQUERÍA PARA LA PREVENCIÓN EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL QUE EXISTEN AQUÍ EN NUEVO LEÓN. EN OTRAS PARTES DEL PAÍS COMO EN EL DISTRITO FEDERAL SALEN MILES Y MILES DE LLAMADAS PARA AMENAZAR, CHANTAJEAR A GENTE INOCENTE Y SOLICITARLES DINERO. POR LO MISMO, QUISIMOS QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN HASTA AHORITA NO EXISTE ESO, PERO CON ESTO VAMOS A BUSCAR QUE SEA PENALIZADO Y QUE SE CASTIGUE A AQUELLA PERSONA QUE COMETE ESTE ILÍCITO. ES CUANTO COMPAÑERA PRESIDENTA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PAR EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DEL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LA C.

PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. ES CONOCIMIENTO DE TODOS NOSOTROS QUE LAS PERSONAS QUE DELINQUEN SIEMPRE ESTÁN EN BÚSQUEDA DE NUEVAS FORMAS PARA COMETER SUS FECHORÍAS, TRATANDO DE BURLAR LA LEY O CONSIGUIENDO UNA PENALIDAD DEMASIADA BAJA QUE NO REPRESENTA LA VERDADERA SANCIÓN PARA EL DELINCUENTE O INFRACTOR. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS SUMAMOS A LO EXPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE SE PRETENDE REGULAR Y TIPIFICAR COMO DELITO UNA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN VENIDO DANDO CON DEMASIADA FRECUENCIA EN NUESTRO ESTADO. AL CREAR ESTE DELITO CONTRA LA SEGURIDAD EN UN CENTRO DE DETENCIÓN, SE BUSCA DESMOTIVAR Y SANCIONAR A QUIENES POR MEDIO DE LA COMUNICACIÓN DE APARATOS LLAMADOS

CELULARES, REALIZAN O AYUDAN A REALIZAR DELITOS COMO EL TRÁFICO DE DROGAS, EXTORSIONES Y HASTA SUPUESTOS SECUESTROS. ESTAMOS SEGUROS QUE CON ESTA NUEVA MODALIDAD DEL DELITO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, BAJARA LA INCIDENCIA DE UNA DE LAS MODALIDADES DE DELINQUIR REITERATIVAS EN NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIOR Y POR CONSIDERAR UNA REFORMA DE GRAN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PIDE EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SE SUMA AL MISMO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4347 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI TENÍAN ALGÚN

ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 117 BIS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 177 BIS EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO. EL PRIMERO DE ELLOS CON RELACIÓN AL PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PODER INTRODUCIR A UN CENTRO DE DETENCIÓN ESTE TIPO DE APARATOS, QUE ESE PERMISO SEA OTORGADO POR ESCRITO, PRECISAMENTE PARA QUE EXISTA UN DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA AUTORIZACIÓN Y NO QUEDE ABIERTO O DE MANERA VERBAL ESA AUTORIZACIÓN, QUE NO PUEDA POSTERIORMENTE JUSTIFICARSE EN UN JUICIO. ES DECIR, QUEDARÍA ESE PÁRRAFO DE LA SIGUIENTE MANERA: *“COMETE EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD EN UN CENTRO DE DETENCIÓN PARA ADOLESCENTES O PARA ADULTOS PROCESADOS O SENTENCIADOS, QUIEN INTRODUZCA AL ÁREA DE VISITA O PARA INTERNOS SIN PERMISO POR ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: RADIOLOCALIZADORES, TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO APARATO DE COMUNICACIÓN RADIAL O SATELITAL”*. CON RELACIÓN AL TERCER PÁRRAFO PARA EVITAR UNA CONFUSIÓN EN CUANTO A LA SANCIÓN QUE LE APLICARÍA AL

SUJETO ACTIVO, SUGIERO ADICIONAR EN ESE TERCER PÁRRAFO AL INICIO LO SIGUIENTE: “*AUNADO A LA SANCIÓN ANTERIOR -A LA QUE APLICA CON EL SEGUNDO PÁRRAFO- CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA SERVIDOR PÚBLICO LA PENA SE INCREMENTARÁ DE DOS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN*”. PARA EVITAR UNA CONFUSIÓN EN LA APLICACIÓN DE ESA SANCIÓN, QUE QUEDE CLARO QUE VA A SER ADICIONAL, QUE SE VA A AUNAR, A AGREGAR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DEL SEGUNDO PÁRRAFO, ES DECIR, AUNADO A LA SANCIÓN ANTERIOR Y EL DE MÁS TEXTO QUE VIENE EN EL PÁRRAFO TERCERO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS QUE ACABA DE HACER EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA EN LO PARTICULAR Y SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

C. PRESIDENTA “SE APRUEBA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. Y DE ESTA MANERA **QUEDA APROBADO EN LO GENERAL Y**

EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y SE GIRAR INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE ELABORE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4794, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2008 A LAS 11: 41 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4794) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, LE FUE TURNADO A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 4794**, MISMO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 3, 94 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE LOS **ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA**. DICHA INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**.....“CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA.

HONORABLE ASAMBLEA: EL DERECHO DE LA CONVIVENCIA SE ENCUENTRA PLASMADA EN EL DOCUMENTO PRODUCTO DE LA CONVENCION SOBRE DERECHOS DEL NIÑO, APROBADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y RATIFICADA POR NUESTRO PAÍS. ÉSTA ESTABLECE EL DERECHO A FAVOR DE LOS NIÑOS COMO UN DERECHO A LA CONVIVENCIA, NO PRECISAMENTE DE LOS PADRES, SINO DEL MENOR. ES POR ESO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROMOVRIENDO LA CREACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PRECISAMENTE PARA QUE ESTA CONVIVENCIA SEA DE UNA MANERA SEGURA, SIN NINGUN RIESGO DE QUE LOS MENORES SEAN EXTRAIDOS, QUE SEAN SUSTRAIDOS O QUE PRESENCIEN LAS DISCUSIONES O LOS CONFLICTOS QUE HAY EN UNA FAMILIA. NOSOTROS CREEMOS QUE ESTE CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR VA A DARLE UNA ESTABILIDAD EMOCIONAL A LOS MENORES Y VA PRECISAMENTE A PROMOVER, A PROPICIAR LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y DARLE ESTA CONVIVENCIA PATERNO-FILIAL CON SUS PADRES. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. PEDIMOS SU VOTO A FAVOR”. **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ:**“CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOMETER A CONSIDERACION DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA, EL ACUERDO PREVIAMENTE LEÍDO Y QUE PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION A LOS ARTICULOS 3, 94 Y ADICION DEL 79 BIS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN. EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE REVISAR A PROFUNDIDAD LA CONVENIENCIA Y EFECTIVIDAD QUE REPRESENTARÍA EL APROBAR LA REFORMA ANTE LA SOLICITUD PLANTEADA, OBTENIENDO COMO RESULTADO DE MANERA UNÁNIME QUE DE APROBAR EL DICTAMEN EN CUESTIÓN, APROBARÍAMOS LA CREACIÓN DE UN CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR. DICHO REPRESENTARÍA UNA HERRAMIENTA MÁS QUE FACILITE EL SANO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD AL PRESTAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA UN ESPACIO EN LA CONVIVENCIA PATERNO-FILIAL EN LOS CASOS QUE A JUICIOS DE LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LO FAMILIAR. DICHO CENTRO REPRESENTARÍA UNA HERRAMIENTA MÁS QUE FACILITE EL SANO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD AL PRESTAR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA UN ESPACIO EN LA CONVIVENCIA PATERNO-FILIAL EN LOS CASOS QUE A JUICIO DE LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LO FAMILIAR, ASÍ COMO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DETERMINEN. ESTA CONVIVENCIA NO PUEDE REALIZARSE DE MANERA LIBRE Y SE CONSIDERA NECESARIO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. LA ÚNICA DISPOSICIÓN QUE NO APRUEBA EN DICHO DICTAMEN ES LA QUE SE REFIERE AL NUMERAL 94 DE LA LEY EN COMENTO, YA QUE EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL SE ESTABLECE: “LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUE TIENE COMO FACULTADES EL AUXILIO A LAS FUNCIONES DE

VIGILANCIA, ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINAS DE LOS ORGANISMOS JUDICIALES, Y NO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA”. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO”. C.

DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN NOS PRESENTA DIVERSAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR QUE FUNJA COMO ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL CUAL BENEFICIARIA A LOS CIUDADANOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- SE CUMPLIRÍA LA OBLIGACIÓN DE ESTADO EN CUANTO A VELAR POR LA PROTECCIÓN PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONCEDIDOS MEDIANTE LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES. 2.- SE PROCURARÁ MAYOR CERTEZA A LAS RESOLUCIONES JUDICIALES ENFOCADAS A LAS YA MENCIONADAS. 3.- SE BRINDARA MAYOR SEGURIDAD A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA CONVIVENCIA DE UN MENOR. ÉSTAS SON SÓLO ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS QUE SE BUSCAN CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. POR TAL MOTIVO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LO LARGO DE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HA TRATADO DE SIEMPRE APOYAR LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS ENCAMINADAS A BUSCAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS

MENORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA SE MUESTRA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y PIDE SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.....”. UNA VEZ LLEVADO A CABO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL CITADO DECRETO CON LAS DISCUSIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, TIENE ATRIBUCIONES PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONEN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN III, INCISO B), 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 4º, SEXTO PÁRRAFO DISPONE QUE *“LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL.”* EL PARÁGRAFO SÉPTIMO DE LA CITADA GARANTÍA CONSTITUCIONAL CONTEMPLA QUE LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS TIENEN EL DEBER DE PRESERVAR LOS DERECHOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ADEMÁS DE QUE SERÁ EL ESTADO QUIEN PROVEERÁ LO

NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. A SU VEZ, LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO¹, RECONOCE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, GARANTIZANDO SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN EL BENEFICIO DE UNA SERIE DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA; ACCESO A LA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA; CONDICIONES PARA DESARROLLAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD, HABILIDADES Y TALENTOS; UN AMBIENTE PROPICIO PARA CRECER CON FELICIDAD, AMOR Y COMPRENSIÓN Y LA INFORMACIÓN SOBRE LA MANERA EN QUE PUEDEN ALCANZAR SUS DERECHOS Y SER PARTE DEL PROCESO DE SU FORMACIÓN. LA CONVENCION DE REFERENCIA, DEFINE COMO NIÑO O NIÑA A TODA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS. DE IGUAL MANERA SEÑALA QUE LOS NIÑOS NO SE CONSIDERAN PROPIEDAD DE SUS PADRES, SINO QUE SON SERES HUMANOS, MIEMBROS DE UNA FAMILIA Y UNA COMUNIDAD, CON DERECHOS Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DE SU EDAD. EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL, ASÍ COMO AL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. RECONOCER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PERMITE CONCENTRARSE EN ELLOS COMO SERES INTEGRALES, SI EN ALGUNA ÉPOCA LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS SE CONSIDERABAN NEGOCIABLES, AHORA SE HAN CONVERTIDO EN DERECHOS

¹ Aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año de 1989 y ratificada por el Senado de la República en septiembre de 1990.

FUNDAMENTALES LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES TIENEN EL DERECHO A VIVIR Y CONVIVIR CON SUS PADRES, EXCEPTO CUANDO SE CONSIDERE QUE ELLO ES INCOMPATIBLE CON EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. QUIENES SE ENCUENTREN SEPARADOS DE UNO O AMBOS PADRES, TAMBIÉN TIENEN DERECHO A MANTENER RELACIONES PERSONALES Y CONTACTO DIRECTO CON LOS DOS. EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SUSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, DISPONE LO SIGUIENTE: *1. EN TODAS LAS MEDIDAS CONCERNIENTES A LOS NIÑOS QUE TOMEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE BIENESTAR SOCIAL, LOS TRIBUNALES, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL A QUE SE ATENDERÁ SERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. 2. LOS ESTADOS PARTES SE COMPROMETEN A ASEGURAR AL NIÑO LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO QUE SEAN NECESARIOS PARA SU BIENESTAR, TENIENDO EN CUENTA LOS DERECHOS Y DEBERES DE SUS PADRES, TUTORES U OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DE ÉL ANTE LA LEY Y, CON ESE FIN, TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADECUADAS. LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN², CONTEMPLA EN SU NUMERAL 3º QUE EL OBJETIVO ES ASEGURARLES UN DESARROLLO PLENO E INTEGRAL, LO QUE IMPLICA LA OPORTUNIDAD DE FORMARSE FÍSICA, MENTAL, EMOCIONAL, SOCIAL Y MORALMENTE EN*

² Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del año 2000.

CONDICIONES DE IGUALDAD. QUE EL ARTÍCULO 8 DEL CITADO ORDENAMIENTO, DISPONE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE “...*LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROMOVERÁN LO NECESARIO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE REQUIERAN QUIENES VIVAN CARENTES O PRIVADOS DE SUS DERECHOS, PARA TERMINAR CON ESTA SITUACIÓN Y, UNA VEZ LOGRADO, INSERTARLOS EN LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS REGULARES DISPUESTOS PARA QUIENES NO VIVAN CON TALES DEFICIENCIAS*”. QUE EL ARTÍCULO 23 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY EN COMENTO, DISPONE QUE EL ESTADO VELARÁ QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SÓLO SEAN SEPARADOS DE SUS PADRES Y DE SUS MADRES MEDIANTE SENTENCIA U ORDEN PREVENTIVA JUDICIAL QUE DECLARE LEGALMENTE LA SEPARACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON CAUSAS PREVIAMENTE DISPUESTAS EN LAS LEYES, ASÍ COMO DE PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE GARANTICE EL DERECHO DE AUDIENCIA A TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS INCLUIDAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LAS LEYES ESTABLECERÁN LO NECESARIO, A FIN DE ASEGURAR QUE NO SE JUZGUEN COMO EXPOSICIÓN NI ESTADO DE ABANDONO, LOS CASOS DE PADRES Y MADRES QUE, POR EXTREMA POBREZA O PORQUE TENGAN NECESIDAD DE GANARSE EL SUSTENTO LEJOS DE SU LUGAR DE RESIDENCIA, TENGAN DIFICULTADES PARA ATENDERLOS PERMANENTEMENTE, SIEMPRE QUE LOS MANTENGAN AL CUIDADO DE OTRAS PERSONAS, LOS TRATEN SIN VIOLENCIA Y PROVEAN A SU

SUBSISTENCIA. EL ARTÍCULO 24 DE LA CITADA NORMATIVA DETERMINA QUE SE TENDRÁ COMO PRIORITARIA LA NECESIDAD DE QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUYOS PADRES SE ENCUENTREN SEPARADOS, TENGAN DERECHO A CONVIVIR O MANTENER RELACIONES PERSONALES Y TRATO DIRECTO CON AMBOS, SALVO DE QUE CONFORMIDAD CON LA LEY, LA AUTORIDAD DETERMINE QUE ELLO ES CONTRARIO AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. COMO PODRÁ OBSERVARSE, TODO EL MARCO NORMATIVO ANTES SEÑALADO REGULA LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, COMO SE SEÑALÓ LA MAESTRA REBECA PUJOL EN EL SEMANARIO CHILDWATCH INTERNACIONAL MÉXICO³, TOMANDO COMO BASE LA TEORÍA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL QUE DICHS MENORES REQUIEREN DESDE TRES IMPORTANTES VERTIENTES:

1. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.
2. LOS MENORES COMO SUJETOS DE DERECHO.
3. EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MENORES SE ENCUENTRA POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO INTERÉS, INCLUYENDO EL DE LOS PADRES.

EN TÉRMINOS GENERALES, SE ENTIENDE POR INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES LA ATENCIÓN QUE EL ESTADO DEBE PROPORCIONAR A LA INFANCIA PARA EFECTO DE GARANTIZAR SU DESARROLLO INTEGRAL, TANTO FÍSICO COMO EMOCIONAL, QUE LES PERMITA ALCANZAR LA EDAD ADULTA Y UNA VIDA SANA; EN CONSECUENCIA LOS PODERES DEL

³ Rebeca Pujol. *La Justicia Familiar y la preservación de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal*. Ponencia presentada dentro del Seminario Childwatch International México, celebrada el 7 de noviembre del 2005.

ESTADO DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES Y VELAR POR QUE EL MISMO SE CUMPLA, SOBRE TODO EN LOS CASOS EN QUE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SE VEAN INVOLUCRADOS EN LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR Y EN ESE TENOR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN SALVAGUARDAR A LOS MENORES, EN MUCHAS OCASIONES, INCLUSO DE SUS PROPIOS PROGENITORES. BAJO ESTA TESISURA, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA CUAL PROPONE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 94 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCUENTRA SU SUSTENTO EN LAS CONSIDERACIONES REFERIDAS CON ANTELACIÓN, A EXCEPCIÓN HECHA DEL NUMERAL 94 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL, EN VIRTUD DE QUE DICHA DISPOSICIÓN ESTABLECE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUE TIENEN COMO FACULTADES EL AUXILIO EN “LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA DE LOS ORGANISMOS JUDICIALES”⁴, NO ASÍ EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. AHORA BIEN, CON LA PROPUESTA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 3 EN SU FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL CENTRO

⁴ ENCICLOPEDIA JURÍDICA MEXICANA, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo IV, 2ª Edición, Editorial Porrúa, México 2004, pág. 726.

ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR COMO UN ÓRGANO AUXILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE COADYUVARÁ EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE DICHO TRIBUNAL, EN MATERIA DE VISITAS Y CONVIVENCIA. RESPECTO A LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 79 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DISPONE LOS LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES SE ERIGIRÁ EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: SERÁ UN ÓRGANO QUE CUENTE CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, ENTENDIÉNDOSE POR AUTONOMÍA TÉCNICA EL OTORGAMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE EL CENTRO DE ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR CUMPLA CON LOS COMETIDOS DE SU CARGO. POR AUTONOMÍA OPERATIVA DEBERÁ ENTENDERSE LA FACULTAD CON LA QUE CONTARÁ EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR PARA ESTABLECER SU ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO, BAJO EL PRINCIPIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DE IGUAL MANERA, EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, TENDRÁ COMO OBJETIVO FACILITAR LA CONVIVENCIA PATERNO FILIAL EN LOS CASOS QUE A JUICIO DE LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LO FAMILIAR, ASÍ COMO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ÉSTA NO PUEDA CUMPLIRSE DE MANERA LIBRE Y SE CONSIDERE NECESARIO EL

INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, GARANTIZANDO SU DERECHO A VIVIR Y CONVIVIR CON SUS PADRES, AÚN CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN SEPARADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 414 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EL CUAL DISPONE: “EL JUEZ DEBERÁ GARANTIZAR Y FACILITAR LA CONVIVENCIA DE LOS MENORES CON SU PADRE O MADRE Y CUANDO SEA NECESARIO FACILITARLA”. EN ESE MISMO SENTIDO SE MANIFIESTA EL ARTÍCULO 415 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CONTEMPLAR QUE: “ LOS QUE EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, AUN CUANDO NO TENGAN LA CUSTODIA, TIENEN EL DERECHO DE CONVIVENCIA CON SUS DESCENDIENTES, A QUIENES SE LES SOLICITARÁ SU OPINIÓN SI HAN CUMPLIDO DOCE AÑOS. EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, QUEDA SUPEDITADO A QUE NO REPRESENTE RIESGO PARA EL MENOR Y A LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTICIA. NO PODRÁN IMPEDIRSE, SIN JUSTA CAUSA, LAS RELACIONES PERSONALES ENTRE EL MENOR Y SUS ASCENDIENTES. QUIEN EJERZA SU CUSTODIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, PROCURAR Y PERMITIR LA CONVIVENCIA CON QUIEN NO LA TENGA Y EJERZA LA PATRIA POTESTAD; EN CASO DE OPOSICIÓN, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS, EL JUEZ RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN ATENCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, DEBIENDO PRECISAR LOS DÍAS Y LAS HORAS PARA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO. SÓLO POR MANDATO JUDICIAL PODRÁ LIMITARSE, SUSPENDERSE O PERDERSE EL

DERECHO DE CONVIVENCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR”. COMO PUEDE OBSERVARSE EL DERECHO DE CONVIVENCIA NO PUEDE SER LIMITADO, EXCEPTO CUANDO EXISTA UN RIESGO PARA EL O LOS MENORES, EL CUAL DEBE SER DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, YA QUE DE NO HACERLO ASÍ SE ESTARÍAN VIOLANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A RELACIONARSE CON SUS PADRES. EN TORNO A LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, LA INICIATIVA CONTEMPLA QUE SERÁN GRATUITOS Y SE PROPORCIONARÁN DENTRO DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES QUE PARA TAL EFECTO SEAN CREADOS. SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, EL PROYECTO DE INICIATIVA PRESENTADO PROPONE QUE SE INTEGRE POR EL TITULAR, DOS SUBDIRECTORES Y EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES Y PSICÓLOGOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA EN CUANTO A LOS INTEGRANTES DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR PUEDE REQUERIR DE RECURSOS HUMANOS ADICIONALES A LOS PROPUESTOS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE DICHO ÓRGANO DEBERÁ CONFORMARSE DEL TITULAR, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, SE SEÑALA EN LA INICIATIVA PRESENTADA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE

DISPONE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO DICHO NUMERAL SEÑALA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIRSE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SIENDO EL CORRECTO EL NUMERAL 98 DE LA NORMA ESTADUAL ANTES REFERIDA, LA CUAL REFIERE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR EL TITULAR DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- II. TENER CUANDO MENOS 35 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN
- III. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA.
- IV. HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.
- V. DEBERÁ POSEER TÍTULO CON ANTIGÜEDAD DE CINCO AÑOS A NIVEL LICENCIATURA CON ESPECIALIDAD EN MENORES Y/O RELACIONES FAMILIARES, PREFERENTEMENTE EN CUALQUIERA DE LAS RAMAS DE DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL; Y

ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD INDISPENSABLE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

FINALMENTE, RESPECTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE LE OTORGA AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA FACULTAD DE TRANSFERIR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, LA CUAL DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO DE MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES; DE IGUAL MANERA SE SEÑALA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DEBERÁ PROCEDER A LA INSTALACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO DESIGNAR AL DIRECTOR DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA. A MANERA DE CONCLUSIÓN, PODEMOS SEÑALAR QUE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, TIENDE A GARANTIZAR EL DERECHO A LA CONVIVENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS PROGENITORES, PARA CON ELLO MINIMIZAR LOS RIESGOS DE DAÑOS FÍSICOS O PSICOLÓGICOS DE LOS MIEMBROS INVOLUCRADOS EN CONTROVERSIAS FAMILIARES, COADYUVANDO AL SANO DESARROLLO EMOCIONAL DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, ADEMÁS DE AUXILIAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES

EN MATERIA DE CONVIVENCIA FAMILIAR COMO PARTE DE UNA CORRECTA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA. POR LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XII, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL XII PARA SER UNA XIII DEL ARTÍCULO 3 Y EL 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 3°.-** SON AUXILIARES DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA: I AL XI-
.....
..... **XII.-** EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR; Y XIII.- LOS DEMÁS QUE LAS LEYES LES CONFIERAN ESTE CARÁCTER **ARTÍCULO 79 BIS.-** EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR SERÁ UN ÓRGANO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, QUE TIENE POR OBJETIVO FACILITAR LA CONVIVENCIA PATERNO-FILIAL EN LOS CASOS QUE A JUICIO DE LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS Y SALAS DE LO FAMILIAR, ASÍ COMO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ÉSTA NO PUEDA CUMPLIRSE DE MANERA LIBRE Y SE CONSIDERE NECESARIO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. LOS SERVICIOS QUE ESTE CENTRO BRINDE SERÁN GRATUITOS Y SE PROPORCIONARÁN EN SUS PROPIOS ESPACIOS E INSTALACIONES. EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR ESTARÁ INTEGRADO

ADEMÁS DE SU TITULAR, ASÍ COMO DEL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. PARA SER DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR SE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LAS FRACCIONES I, II, IV Y V DEL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DEBERÁ POSEER TÍTULO CON ANTIGÜEDAD DE CINCO AÑOS A NIVEL LICENCIATURA CON ESPECIALIDAD EN MENORES Y/O RELACIONES FAMILIARES, PREFERENTEMENTE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES RAMAS: DERECHO, PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL; Y ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD INDISPENSABLE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A REALIZAR LAS REASIGNACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS CONSIGNADAS EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL OCHO, A FIN DE TRANSFERIR AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA COMPLETA OPERACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR. TAL TRANSFERENCIA DEBERÁ DE REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DEBERÁ INSTALAR EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y DESIGNAR AL TITULAR DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO

DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE REFORMA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTICULO 126, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ“ *“ARTÍCULO 126.- PARA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS LEYES CONSIDERADAS COMO CONSTITUCIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 129 DEL PRESENTE REGLAMENTO”.*

C. PRESIDENTE: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 3º, 94 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE

QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL C. SECRETARIO SE SIRVA A ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS. EN ESTE MES DE ABRIL CONOCIDO COMO MES DEL NIÑO, ESTA LEGISLATURA RECONOCE EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CONVIVIR CON SUS PADRES CUANDO NO VIVEN JUNTOS POR DIFERENTES MOTIVOS Y RAZONES INCOMPRENDIDOS PARA ELLOS. LA DIFICULTAD QUE EXISTE EN DIVERSOS CASOS PARA LOGRAR ESTA CONVIVENCIA HIZO NECESARIO PROPONER LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE CONVIVENCIA QUE DEPENDA DEL PODER JUDICIAL SIMILAR AL QUE YA EXISTE Y FUNCIONA CON ÉXITO EN EL DISTRITO FEDERAL. HEMOS SIDO RECEPTORES DE LA DEMANDA DE PADRES Y EN ALGUNOS CASOS DE MADRES DE FAMILIA A LOS CUALES SE LES IMPIDEN Y OBSTACULIZAN LA CONVIVENCIA CON SUS HIJOS E HIJAS. CREAR Y OPERAR EL CENTRO ES UNA NECESIDAD SENTIR DE LA COMUNIDAD CUYAS ACCIONES TRASCENDERÁN EN LA VIDA, NO SÓLO EN LA NIÑEZ, SINO TAMBIÉN DE LAS FAMILIAS Y EN LA COMUNIDAD MISMA, YA QUE LA CONVIVENCIA PATERNO-FILIAL ES UN

FACTOR SUMAMENTE IMPORTANTE EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DEL MENOR, QUE VENDRÁ SIN DUDA, A REPERCUTIR EN SU FUTURA ESTABILIDAD. ESTAMOS CONSCIENTES QUE ESTE CENTRO IMPLICA SIGNAR MAS PRESUPUESTO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA, POR LO CUAL EXHORTAMOS RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A QUE EN USO DE SUS FACULTADES ASÍ LO DISPONGA Y ESTEMOS EN CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS MESES PARA QUE ESTE CENTRO ESTÉ EN FUNCIONES YA PARA EL BIENESTAR DE NUESTRA NIÑEZ. SE HACE NECESARIO PRECISAR QUE LA CONVIVENCIA ES UNO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EL CONVIVIR CON SUS PADRES Y MÁS AÚN EN ESTOS TIEMPOS EN QUE LA REALIDAD NOS DICE QUE HAY UNA MAYOR CANTIDAD DE DIVORCIOS, DE SEPARACIÓN DE MATRIMONIOS, DE NACIMIENTOS DE HIJOS DE PAREJAS SOLTERAS Y DE MADRES SOLTERAS Y DE NIÑEZ AFECTADA POR ESTAS SITUACIONES. ANTE LOS PROBLEMAS SOCIALES CITADOS, EL ESTADO DEBE PROTEGER Y GARANTIZAR A LA NIÑEZ SUS DERECHOS, ENTRE ELLOS EL DE LA CONVIVENCIA PATERNO-FILIAL. CON ESTA NUEVA DISPOSICIÓN ESTAREMOS GARANTIZANDO ESTE DERECHO. POR LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN TRABAJAMOS EN ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA

PRESIDENTA. ME DIRIJO A USTEDES PARA EXPRESARME A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO EN ESTA TRIBUNA QUE DECLARABA PROCEDENTE LA INICIATIVA POR REFORMA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 3° Y 94 Y POR ADICIÓN A 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. ÉSTA INICIATIVA QUE MENCIONO YA FUE PRESENTADA Y APOYADA POR EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DE SESIÓN EXTRAORDINARIO LLEVADO A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. ES IMPORTANTE QUE NUEVAMENTE VOTEMOS A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DE ESTA INICIATIVA, PUESTO QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR QUE TIENE COMO OBJETO EL FACILITAR DE MANERA GRATUITA A LA CONVIVENCIA PATERNO-FILIAL. EN LOS CASOS QUE A JUICIO DE LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR ASÍ COMO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIAR ESTO NO PUEDA CUMPLIRSE DE MANERA LIBRE Y SE CONSIDERA NECESARIO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. LA CREACIÓN DE ESTE CENTRO DESAHOGARÁ LA FUERTE CARGA LABORAL DE OTRAS DEPENDENCIAS, TALES COMO LAS DEL DIF QUE SE DEDICAN AL SANO DESARROLLO DE LA FAMILIA PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN MAS ESPECIALIZADA Y PERSONAL A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESA LAMENTABLE SITUACIÓN. LA FAMILIA ES LA CÉLULA DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE ÉSTA NO ESTE VICIADA

FÍSICA O PSICOLÓGICAMENTE, PERO ESO SÍ CONSTRUIR UNA NUEVA SOCIEDAD EN NUEVO LEÓN LEJOS DE LA VIOLENCIA Y FRUSTRACIÓN. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: DE ENTRE LOS DIVERSOS PROBLEMAS SOCIALES QUE ENFRENTAMOS EN LA ACTUALIDAD, AQUELLOS QUE SURGEN EN LAS FAMILIAS SON DE LOS MÁS PREOCUPANTES, YA QUE LAS CONSECUENCIAS DE ELLOS NO AFECTAN SOLAMENTE A QUIENES INTEGRAN EL NÚCLEO FAMILIAR, SINO QUE IMPACTA A TODAS LAS INSTITUCIONES SOCIALES, PUES EN LA FAMILIA ES DONDE SE INICIA LA FORMACIÓN DE LOS INDIVIDUOS; POR LO QUE TODAS LAS SITUACIONES QUE SE VIVEN AL INTERIOR DE LA MISMA PUEDEN INFLUIR EN FORMA POSITIVA O NEGATIVA EN EL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS. POR TAL MOTIVO, CELEBRAMOS QUE ESTE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRE EN ESTA FASE; AL APROBARLO SE ESTARÁ CREANDO EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL CUAL SE ESTARÁ PROTEGIENDO EL DERECHO DE LOS MENORES A CONVIVIR CON SUS PADRES EN UN

AMBIENTE SANO CUANDO A CONSIDERACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ESTA CONVIVENCIA NO PUEDA DESARROLLARSE DE MANERA LIBRE COMO PUEDE SER DURANTE UN PROCESO DE UN DIVORCIO. ESTE CENTRO BRINDARÁ DE MAS FUNCIONES Y APOYO PSICOLÓGICO Y DE ORIENTACIÓN, ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CERTEZA A LAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN MATERIA FAMILIAR. CONSIDERO QUE ESTE DICTAMEN DEBE SER APOYADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. ES CUANTO”.

AL HABER CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PAR EL GOBIERNO INTERIOR AL TENER TRES ORADORES A FAVOR, Y ESTANDO LA SOLICITUD DEL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. MIREN, YO ME SUBO A ESTA TRIBUNA PORQUE QUISIERA FELICITAR A MI COMPAÑERA LAURA PAULA LÓPEZ POR ESTA INICIATIVA QUE AHORA ESTAMOS APROBANDO, ESPEREMOS APROBAR, SEGURAMENTE LA VAMOS A APROBAR; Y ME CONSTA EL TRABAJO QUE HA VENIDO REALIZANDO Y LA PREOCUPACIÓN QUE TIENE. ESTE TEMA ES MUY IMPORTANTE, SEGURAMENTE MUCHOS NO SABRÁN LA MAGNITUD, YO SI ME ATREVO A DECIRLES DE LA IMPORTANCIA PORQUE YO SOY UN ABOGADO LITIGANTE Y ME CONSTA QUE EN LOS PROBLEMAS DE ÍNDOLE FAMILIAR, LAS DIFICULTADES SE DAN PRECISAMENTE EN DOS ASPECTOS: EN QUE SE BATALLA PARA QUE LAS PAREJAS SE PONGAN DE ACUERDO EN LAS CANTIDADES Y EN OTRO PUNTO EN LAS VISITAS A LOS HIJOS. UN CENTRO DE ESTA NATURALEZA VIENE A RESOLVER MUCHAS CUESTIONES Y QUE FACILITARÁN DE ALGUNA MANERA LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. HOY POR HOY, DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN, SI ALGUNO DE LOS CÓNYUGES SEPARADOS QUIERE RETENER A SU HIJO, ES DIFÍCIL, SE COMPLICA MUCHO LA CONVIVENCIA PORQUE NO LO SUELTAN, PORQUE LA ÚNICA MANERA DE PODER CONVIVIR ES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE APREMIO Y NO VAS A LLEGAR A UN DOMICILIO CON LA POLICÍA PARA PODER VER A TUS HIJOS, ESA ES LA REALIDAD. EN CAMBIO CON UN CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE ESTA NATURALEZA, IMPLICARÍA QUE LA

PERSONA QUE TIENE QUE PONER A DISPOSICIÓN DEL OTRO CÓNYUGE A SU HIJO LO VA A HACER EN UN LUGAR DONDE SE PROCURARÁ QUE ESTÉ PROTEGIDO, DONDE SE PROCURARÁ QUE ESTÉN ASISTIDOS, DONDE HABRÁ SEGURIDAD, DONDE HABRÁ GENTE QUE ESTARÁ TRATANDO A TODOS DE UNA BUENA MANERA Y LE DARÁ MUCHA CONFIANZA A LOS PADRES PARA QUE PUEDAN CONVIVIR EN UN CENTRO DE ESTA NATURALEZA. YO POR LO TANTO CREO QUE VA A SER UNA DE LAS REFORMAS MÁS TRASCENDENTALES Y FELICITO A MI COMPAÑERA LAURA PAULA Y A LA COMISIÓN QUE ENCABEZA EL DIPUTADO KURI POR HABER TENIDO ESTA VISIÓN Y ESPEREMOS QUE SE CONCRETE Y QUE SE HAGA REALIDAD ESTE CENTRO DE CONVIVENCIA. ES TODO. GRACIAS. BUENO, TAMBIÉN FELICITO A FÉLIX PORQUE APORTÓ MUCHO EN LA COMISIÓN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3° Y 94 Y POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN POR EL PLENO EN SESIÓN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2008; PROCEDEREMOS

AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN NECESITARAN EL VOTO DE DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA. POR LO QUE, ACATANDO AL ARTÍCULO 142 DE NUESTRO ORDENAMIENTO, PIDO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN A ESTE RECINTO A EMITIR SU VOTACIÓN, YA QUE SE REQUIEREN DOS TERCERAS PARTES PARA SU APROBACIÓN. INVITO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL RECINTO PASAR AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTACIÓN. SE ABRE EN ESTE MOMENTO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS RELATIVO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NUMERO 4794 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI TENÍAN ALGÚN

ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. PROONGO SE MODIFIQUEN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS PARA QUE QUEDEN COMO SIGUE:

“ARTÍCULO SEGUNDO: EL CONSEJO DE JUDICATURA DEL ESTADO DEBERÁ REMITIR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y DEBERÁ DE INSTALAR E INICIAR OPERACIONES EL MISMO Y DESIGNAR SU TITULAR DENTRO DEL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE REFORMA”. *“ARTÍCULO TERCERO: “PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANTERIOR ARTÍCULO TRANSITORIO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ REALIZAR LAS REASIGNACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2008, CON EL FIN DE TRANSFERIR AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LA PARTIDA QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO PARA QUE ENTRE EN OPERACIONES EL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR”.* CON ESTO VAMOS A BUSCAR DARLE EL TIEMPO NECESARIO AL PODER JUDICIAL PARA QUE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE LAS

OPERACIONES DE ESTE CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SE HAGA UNA SINERGIA ENTRE EL EJECUTIVO Y EL PODER JUDICIAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO FÉLIX.. EFECTIVAMENTE, PARA SECUNDAR LA MODIFICACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA IMPORTANCIA EN ESTE CASO ES GARANTIZAR QUE EL PODER JUDICIAL INICIE OPERACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR, PARA EVITAR PLAZOS SIN UN TÉRMINO ESPECÍFICO. LO QUE QUEREMOS NOSOTROS ES GARANTIZAR PRECISAMENTE ESO, QUE INICIEN OPERACIONES, QUE SE REALICEN LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA PODER OPERAR. ENTONCES, CON LA MODIFICACIÓN QUE SECUNDAMOS ESTÁ PRECISAMENTE GARANTIZADA LA ENTRADA DE ESTA MODIFICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DESDE LUEGO QUE SON CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES PARA INICIAR LA VIGENCIA DE...PERDÓN LO QUE MANIFIESTAN LOS DOS ARTÍCULOS QUE ESTÁN SOLICITANDO MODIFICACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “DEBEMOS SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, IGUALMENTE QUE EN LA VOTACIÓN ANTERIOR REQUERIMOS LAS DOS TERCERAS PARTES....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESANDO: “SI ME PERMITE ANTES DE LA VOTACIÓN, SOLAMENTE COMENTANDO CON EL DIPUTADO QUE PROMOVIÓ, EL DIPUTADO FÉLIX, HACERLE ESE AGREGADO QUE COMENTÁBAMOS AHORITA CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE REFORMA EN EL SEGUNDO TRANSITORIO, EL DIPUTADO ESTA DE ACUERDO Y PUES PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN. YA TOMAMOS NOTA, EL SECRETARIO, DE LAS OBSERVACIONES QUE HAN HECHO SOBRE EL ARTÍCULO Y PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN Y RECUERDO, REQUERIMOS LAS DOS TERCERAS PARTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DE NUESTRO ORDENAMIENTO INVITO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL RECINTO O EN LAS SALAS PREVIAS, PASEN AL MISMO A EMITIR SU VOTACIÓN. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EN LO PARTICULAR EL DECRETO PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3° Y 94 POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LAS DIVERSAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES QUE EXISTEN EN NUESTRO ESTADO HAN AYUDADO AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUESTROS MUNICIPIOS, POR ELLO, ES IMPERIOSA LA NECESIDAD DE QUE LAS CARRETERAS Y CAMINOS ESTATALES SE CONSERVEN Y MANTENGAN A FIN DE QUE SU SERVICIO SEA EL MEJOR. EN ESTA TESISURA, ENCONTRAMOS QUE MUCHAS DE ESTAS CARRETERAS Y CAMINOS ESTATALES SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES FÍSICAS IMPROPIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; TAL ES EL CASO DEL CAMINO QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS Y RAYONES, NUEVO LEÓN; CAMINO QUE SE UBICA EN LA RIVERA DEL RÍO PILÓN. AHORA BIEN, EN RELACIÓN DEL CAMINO EN COMENTO, CABE MENCIONAR QUE

LOS PRESIDENTES DE LAS MUNICIPALIDADES MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR HAN REALIZADO DIVERSAS GESTIONES ANTE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SOLICITAR LA REAPERTURA DEL TRAMO DEL CAMINO DE TERRACERÍA COMPRENDIDO DEL PUNTO CONOCIDO COMO “PUERTA DE LA BOCA A EL PUENTE” DE APROXIMADAMENTE DOCE KILÓMETROS, LO ANTERIOR A FIN DE MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, FORESTALES Y EN CASOS DE URGENCIA. CABE MENCIONAR QUE EL C. PROFESOR MAURILIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA COMISIÓN DEL TURISMO, ASÍ COMO EL C. JAVIER MARTÍNEZ INTEGRANTES DEL PARTIDO ALTERNATIVA CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA; AMBOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN; QUIENES SOLICITARON AL SUSCRITO QUE INTERVINIERAN A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE TERRACERÍA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS Y RAYONES, NUEVO LEÓN; UBICADO EN LA RIVERA DEL RÍO PILÓN. POR ÚLTIMO, CONSIDERO OPORTUNO MENCIONAR QUE EXISTE UNA CARRETERA QUE COMUNICA A LOS DOS MUNICIPIOS EN COMENTO PERO DICHA VIALIDAD ES SUMAMENTE PELIGROSA POR SUS PRONUNCIADAS CURVAS Y ALTURA, MISMA QUE OCASIONA

CONSTANTES DESLAVES DE ROCAS A LA CAPA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA. POR ELLO, Y EN VIRTUD DE SER UNA OPCIÓN MÁS DE COMUNICACIÓN A DICHOS MUNICIPIOS. POR ELLO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ATENTAMENTE SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, AL C. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS, A FIN DE REHABILITAR EL CAMINO DE TERRACERÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS Y RAYONES, NUEVO LEÓN; UBICADO EN LA RIVERA DEL RÍO PILÓN.

SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, AL C. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, A FIN DE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE CARPETEAR EL CAMINO DE TERRACERÍA MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR CON ASFALTO DE DOBLE SELLO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A ABRIL DE 2008. ATENTAMENTE, SU SERVIDOR DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO”.

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, CONTINUÓ DICIENDO:
“COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA PETICIÓN QUE ME HACEN ESTOS REGIDORES, TENGO COPIAS DE LA SOLICITUD DESDE EL MES DE MAYO DE AMBOS MUNICIPIOS Y HUBO UN ACERCAMIENTO CON UN REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE SISTEMAS DE CAMINOS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y SE ACORDÓ QUE EN LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS SE IBA A DAR INICIO, IBAN A LLEVAR LA MAQUINARIA PARA REHABILITAR LA TERRACERÍA, PERO A LA FECHA YA VAN CASI CINCO MESES Y NO SE LE HA DADO SEGUIMIENTO. ES LA RAZÓN POR LA CUAL ME ESTÁN PIDIENDO MI INTERVENCIÓN. YO QUIERO PEDIRLE A LA DIPUTADA PRESIDENTA, QUE DE SER POSIBLE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE LE DÉ SEGUIMIENTO EN CALIDAD DE URGENTE. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: VENGO A HACER UNA LLAMADA, UN EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE

HACIENDA, A CONVOCAR A DICHA COMISIÓN A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 1º. DEL DECRETO 191 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2007, EN DONDE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO A COMPROMETER LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES POR UN MONTO DE HASTA 87 MILLONES DE PESOS. LAS FACULTADES QUE NOS DIO LA CIUDADANÍA FUERON PARA EJERCERLAS CON RESPONSABILIDAD, PARA VELAR POR SUS INTERESES Y DE NINGUNA MANERA PARA VENDETTAS O CAPRICHOS PERSONALES. LA AUTORIZACIÓN SABEMOS BIEN QUE ES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA AVENIDA MÉXICO, PARA RESOLVER LAS MOLESTIAS Y PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN DE MILES DE CIUDADANOS Y AUNQUE EL MUNICIPIO SEA PRIÍSTA LOS CIUDADANOS PERTENECEN A TODOS LOS PARTIDOS, TAMBIÉN AL DE USTEDES. NO ES POSIBLE QUE POR ARROGANCIA ESTEMOS VIOLANDO EL COMPROMISO PÚBLICO QUE HICIMOS AL ASUMIRNOS COMO LEGISLADORES DE PROTEGER LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA. SE COMETIÓ UN ERROR, Y NO IMPORTA DE QUIÉN FUE, NUESTRA OBLIGACIÓN ERA VELAR POR LOS CIUDADANOS Y HABERLO CORREGIDO. ESTAMOS A ABRIL Y HEMOS IMPEDIDO QUE ESTE MUNICIPIO EMPIECE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA VIALIDAD TAN IMPORTANTE PARA MILES Y MILES DE GUADALUPENSES. ESTO COMPAÑEROS, NO BENEFICIA A NADIE, NO BENEFICIA A LOS QUE NO ESTÁN CONVOCANDO A LA SESIÓN, PORQUE ESOS CIUDADANOS SABRÁN,

TAMBIÉN LOS PANISTAS, QUE JUSTAMENTE SUS DIPUTADOS ESTÁN DETENIENDO ALGO QUE TAMBIÉN LES BENEFICIA A ELLOS. YO CREO QUE ESTA NO ES LA MANERA DE ACTUAR EN UN CONGRESO, DEBEMOS DE SER RESPONSABLES. YO LE QUIERO SOLICITAR A LA SEÑORA PRESIDENTA QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES QUE PUEDAN EXHIBIR UNA SERIE DE FOTOGRAFÍAS SOBRE LOS CONFLICTOS QUE PROVOCA LA FALTA DE ESTE PUENTE EN ESE MUNICIPIO”.

C. PRESIDENTA: “SI EL PERSONAL DE OFICIALÍA NOS PUEDE AUXILIAR A LA PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS QUE SOLICITA LA DIPUTADA”.

EN ESE MOMENTO SE PROYECTARON LAS FOTOGRAFÍAS EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO OFICIAL A PETICIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA CONTINUÓ DICIENDO: “SEÑORES, EN ESTE ASUNTO NADIE GANA, TODOS PIERDEN, PERO LOS QUE MÁS PERDEMOS SOMOS NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE TODOS ESOS CIUDADANOS QUE NO ESTAMOS CUMPLIENDO CON NUESTRA RESPONSABILIDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS SOLICITARÍA DE FAVOR SI INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA A QUE ME LEYERA EL PUNTO DE ACUERDO, NADA MÁS DE FAVOR, SI ES QUE EXISTE UN PUNTO DE ACUERDO, PORQUE ME ENCONTRABA PRECISAMENTE DANDO UN DERECHO DE REPLICA RESPECTO AL TEMA A LOS MEDIOS”.

C. PRESIDENTA: “ES UN POSICIONAMIENTO DE UN EXHORTO”

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EXPRESÓ: “NO HAY UN PUNTO DE ACUERDO”.

EL **C. DIP. NOE TORRES MATA** CONTINUÓ EXPRESANDO: “BIEN, CON TRISTEZA ME ENCUENTRO EL DÍA DE HOY, CUANDO ALGO QUE YO QUIERO QUE VALOREN EN TODA SU INMENSIDAD PENSANDO EN SU INTENSIDAD, PERO QUE LO VEAN CON TRANQUILIDAD, Y SE LOS PIDO DE FAVOR A NUESTROS COMPAÑEROS DE LA BANCADA QUE PRESENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE VOY A DECIR UNA PALABRA QUE DE PRONTO SUENA DIFÍCIL O DURA PERO QUE NO LLEVA MALA INTENCIÓN. RESPECTO A ESTE TEMA SEÑORES DIPUTADOS, COMPAÑEROS

DIPUTADOS, HAN SIDO USTEDES IGNORANTES, IGNORANTES CON RESPECTO A MUCHAS COSAS DEL TEMA, DIGO POR ESO LES PEDÍ DE FAVOR QUE ME LO TOMARAN EN TODA SU INTENSIDAD, PERO CON LA MEJOR DE LAS FORMAS. IGNORANTES CON RESPECTO A CIERTOS PUNTOS, IGNORANTES CON RESPECTO A UN PUNTO: EXISTE UN ACUERDO POR PARTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA DE IR A LAS OFICINAS O QUE ELLA VENGA EN COMPAÑÍA DEL TESORERO JESÚS PÁEZ, AYER SE LOS COMENTABA, PARA ANALIZAR LO QUE ES EL CRÉDITO, NO ES EXACTAMENTE LO MISMO; YO NO QUISIERA ENTRAR AL TEMA DEL ERROR PORQUE QUE ESO SÍ LO ALCANCE A ESCUCHAR DE LA DIPUTADA, SI FUE ERROR O NO FUE ERROR Y DE QUIÉN FUE PORQUE BUENO, EL TEMA ES EL PUENTE, EL PUENTE LO VEMOS, LA ÚNICA CIRCUNSTANCIA ES UN CRÉDITO CON RESPECTO A OTRO, LA PETICIÓN RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL CON RESPECTO AL 2008, LAS MODIFICACIONES QUE NOS PIDE BANOBRAS. O SEA, ANALICÉMOSLAS, SI EL TESORERO TIENE TODA LA INTENCIÓN, DIGO PORQUE EL TESORERO TIENE TODA LA INTENCIÓN, YO CONFÍO EN LA PALABRA DEL CONTADOR PÚBLICO JESÚS PÁEZ AL RESPECTO DE REUNIRNOS A LA BREVEDAD, PUEDE SER HOY MISMO ¡EH! PUEDE SER MAÑANA, PUEDE SER EL LUNES, USTEDES LO INDICAN. POR QUÉ POLITIZARLO.....

EN ESE MOMENTO LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, SOLICITÓ INTERPELAR AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL FU ACEPTADO,

POR LO QUE EXPRESÓ: “ESTE TRAMITE LO REALIZAN TODOS LOS MUNICIPIOS CADA AÑO. ¿ME PODRÍA DECIR A CUÁNTOS TESOREROS Y A CUÁNTOS ALCALDES INVITAMOS A VENIR A ESTE CONGRESO PARA AUTORIZARLES EL ENDEUDAMIENTO QUE IBAN A REALIZAR EL AÑO SIGUIENTE?, PORQUE YO NO HE VISTO A NINGUNO”.

C. DIP. NOE TORRES MATA: “CON TODO GUSTO SE LO COMENTO. ESTAMOS HABLANDO DE COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, HAY QUE RECORDARLO DE LA CUAL PRESIDIO, QUE ES LA QUE ESTAMOS EN ESTA CUESTIÓN, EL CIEN POR CIENTO DE LOS QUE HAN SOLICITADO, EL ÚNICO QUE NOS HA SOLICITADO ES MONTERREY Y EL ALCALDE NOS RECIBIÓ Y NOS EXPLICO A DETALLE CADA UNO DE LOS PUNTOS PARA LO CUAL SOLICITÓ UN CRÉDITO Y DESPUÉS NO LO UTILIZO, PERO ESA YA ES OTRA CIRCUNSTANCIA. A LA ALCALDESA LO ÚNICO QUE LE HEMOS PEDIDO ES LA TRANQUILIDAD DE RECIBIRNOS, DE RECIBIRNOS Y EXPLICARNOS EL PUNTO Y EL TEMA. Y YO NO LE VEO MAYOR TRASCENDENCIA, NO SÉ SI FUE CONTESTADA SU PREGUNTA. ENTONCES, COMPAÑERO, EL PRESIDENTE DE LA PRIMER COMISIÓN DE HACIENDA QUE ES UN SERVIDOR, LES HA APROBADO TODAS Y CADA UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE HAN REQUERIDO EN CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA, EN CUESTIÓN DE CRÉDITOS, EN CUESTIÓN DE ANÁLISIS, ¿POR QUÉ AHORITA SACAMOS UN TEMA POLÍTICO CON RESPECTO A UN TEMA QUE ES TOTALMENTE DE MATERIA FINANCIERA?.

DIGO, POR ESO YO EMPECÉ POR AHÍ, MATEMOS EL TEMA, VAYAMOS PUES A REVISAR DE LAS PREGUNTAS QUE NOS HAGAN LOS COMPAÑEROS, ES QUE ES OBVIO, TODOS LOS COMPAÑEROS TENEMOS PREGUNTAS AL RESPECTO Y LO VEMOS, MEJOR DISPOSICIÓN QUE ESA NO PUEDE HABER. POR LO PRONTO, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA DIPUTADA. HABLANDO DE IGNORANCIA Y DE NO CONOCER LA CONSTITUCIÓN, A LOS MUNICIPIOS LES APROBAMOS SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS QUE VIENE CONTEMPLADO UNA PARTE DE ENDEUDAMIENTO, NO SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ESO LO REVISAMOS DESPUÉS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS. SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE SON AUTÓNOMOS EN SU GASTO. ENTONCES, NO TIENE PORQUE VENIR NI LA ALCALDESA NI NINGÚN ALCALDE A EXPLICARNOS EN QUÉ VAN A UTILIZAR SU CRÉDITO, MIENTRAS SEA EN OBRA PÚBLICA. DESPUÉS, SI QUIEREN PUEDEN VENIR, PERO NO ES NINGUNA OBLIGACIÓN, NI NOSOTROS TENEMOS DERECHO A EXIGÍRSELOS. DESPUÉS, CUANDO VIENEN LAS CUENTAS PÚBLICAS PODREMOS REVISAR LA AUTORIZACIÓN DEL CRÉDITO. NADA MAS FALTABA QUE AHORA SI TAMBIÉN FUÉRAMOS A PASAR SOBRE ESA ATRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LOS MUNICIPIOS. VUELVO A HABLAR DE IGNORANCIA SEÑORA PRESIDENTA, A DECIRLES:

NOSOTROS REVISAMOS LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, NO AUTORIZAMOS EL DE EGRESOS, LO REVISAMOS UNA VEZ EJERCIDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, NOSOTROS APROBAMOS UN DECRETO PARA AUTORIZAR QUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES GARANTIZARAN UN ENDEUDAMIENTO QUE AUTORIZA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE PARA UNA OBRA DETERMINADA, NO NOS CONFUNDAMOS, ÉSAS SON LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO, NO HAY QUE SER IGNORANTES. EN LO QUE SE REFIERE A NUESTRO TRABAJO NO PODEMOS CONDICIONAR TAL O CUAL COSA POR CAPRICHOS, YO LE PIDO DESDE ESTA TRIBUNA AL PRESIDENTE DE LA PRIMERA DE HACIENDA QUE NO RETRASE EL PROGRESO DE GUADALUPE. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. PUES YO CREO QUE LA TERMINOLOGÍA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE NOS ACABA DE DAR EL DIPUTADO QUE NOS ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. LA IGNORANCIA ES CUANDO NO SABEMOS QUE SE REQUIERE ESE PUENTE, Y

ESE PUENTE INDEPENDIEMENTE DE LOS TINTES PARTIDISTAS QUE PUEBAN EXISTIR EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, INDEPENDIEMENTE DE LAS ASPIRACIONES POLÍTICAS QUE TIENEN ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA, DE QUERER IR A GOBERNAR A FUTURO A GUADALUPE, BUENO SI LA GENTE QUIERE, SI LA GENTE LES DA EL VOTO. COMPAÑEROS, AHORITA LO QUE SE REQUIERE ES EL PUENTE, Y ESTA MUY CLARO EL TEMA Y LO HA EXPLICADO EN REITERADAS OCASIONES EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO. EL PUENTE EN GUADALUPE SE NECESITA, PREGUNTO: ¿CÓMO VAMOS A IR A PEDIR EL VOTO A GUADALUPE, SI NO TENEMOS LA INTENCIÓN DE QUE SE REALICE ESA OBRA, SI LA ESTAMOS BLOQUEANDO DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO?, E IGNORAMOS QUE ESE PUENTE ES NECESARIO. LA IGNORANCIA NO ES AQUEL QUE NO CONOCE DEL TEMA, LA IGNORANCIA ES DE AQUEL QUE NO CONOCE QUÉ OBRA O QUÉ PROBLEMA EXISTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O EN NUESTROS MUNICIPIOS. ACORDÉMONOS QUE SOMOS DIPUTADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SOMOS DIPUTADOS PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y QUE AL HABER LLEGADO A ESTAS CURULES, LOS PARTIDOS DEBEN DE QUEDAR A UN LADO, LOS COLORES QUE REPRESENTAMOS EN CAMPAÑA DEBEN DE QUEDAR A UN LADO PARA PONER LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS. YO CONVOCO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA INDEPENDIEMENTE QUE EL BUEN COMPAÑERO NOE LA PRESIDA,

CONVOCO A TODOS SUS INTEGRANTES A QUE ESTE TRAMITE DEL PUENTE QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE Y QUE ESTOY SEGURO QUE DE AQUÍ MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS QUIEREN AL MUNICIPIO Y QUIEREN A LOS CIUDADANOS DE CIUDAD GUADALUPE, QUE LE DEMOS TRAMITE A LA BREVEDAD POSIBLE PARA QUE ESTO SE DESENTRAMPE, PARA QUE ESTO SALGA ADELANTE. YO CREO QUE AQUÍ HAY GENTE, DIPUTADOS ACTUALMENTE QUE NACIERON EN CIUDAD GUADALUPE Y GENTE QUE QUIERE A CIUDAD GUADALUPE Y QUE SEGURAMENTE SI TIENEN LA OPORTUNIDAD DE GOBERNAR ALGÚN DIA, CIUDAD GUADALUPE SE LOS VA A AGRADECER. GRACIAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA HACE UN LLAMADO MUY RESPETUOSO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD QUE HICIERA LA DIPUTADA CARLOTA GUADALUPE VARGAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: HACE SOLAMENTE DOS DÍAS, DISCUTIMOS EN ESTE CONGRESO SOBRE LOS PROBLEMAS GRAVES DE INSEGURIDAD EN LA ENTIDAD Y LA

APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL FOSEG, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA CRECIENTE OLA DELICTIVA QUE RECIENTE Y ATEMORIZA A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, SIN EMBARGO TAL PARECE QUE NUEVAMENTE LA BRÚJULA DE QUIENES TOMAN LAS DECISIONES EN EL PALACIO DE GOBIERNO SE HA VUELTO A EXTRAVIAR, Y QUE PREFIEREN VOLTEAR LA VISTA HACIA OTRAS ACTIVIDADES OLVIDÁNDOSE QUE PARA QUIENES HABITAMOS NUEVO LEÓN LA SEGURIDAD ES PRIMERO. SIN DENOSTAR O MINIMIZAR LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDADES SOCIALES O CULTURALES EN LA ENTIDAD, LA PRINCIPAL OBLIGACIÓN DE UN GOBIERNO PARA CON SUS GOBERNADOS ES PROTEGER SU SEGURIDAD, SUS BIENES Y SUS DERECHOS, PARA MANTENER LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICOS EN TODO EL ESTADO. POR ELLO SE DISPONE LO ANTERIOR EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, A PESAR DE LAS EVIDENTES FALLAS EN ESTA PRIMERÍSIMA E IMPORTANTE OBLIGACIÓN DEL ESTADO, NUESTRAS AUTORIDADES HAN PREFERIDO ANUNCIAR LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA DESARROLLAR UN EVENTO DE CARÁCTER SOCIAL, QUE SI BIEN TIENE UNA FINALIDAD POSITIVA, PRINCIPALMENTE EN EL PLANO TURÍSTICO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL COMPROMISO ORIGINAL ERA INVOLUCRAR LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE OTROS SECTORES COMO LA INICIATIVA PRIVADA, COMO FUTUROS BENEFICIARIOS DEL CERTAMEN DENOMINADO “*NUESTRA BELLEZA*

MÉXICO 2008". DECISIONES DE ESTE TIPO, DONDE SE GASTA EL DINERO DE LOS CIUDADANOS SIN NINGÚN EMPACHO O REMORDIMIENTO POR NO TRATARSE DE DINERO QUE SALGA DEL BOLSILLO DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES, ES LO QUE HUNDE TODAVÍA MAS LA CRISIS QUE VIVE NUESTRA ENTIDAD, YA QUE DINERO QUE PUEDE SERVIR PARA DOTAR DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS, O PROPORCIONARLE A LOS POLICÍAS AL MENOS DE MUNICIONES O CHALECOS ANTIBALAS, SE DESTINA PARA EFECTUAR UN EVENTO, QUE CON EL DEBIDO RESPETO PARA QUIENES PARTICIPAN EN ESTOS MAGNÍFICOS CERTÁMENES, NO SON TEMAS PRIORITARIOS PARA NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, QUE VIVEN EL CRECIMIENTO DE LA VIOLENCIA Y EL PANDILLERISMO. NO ES JUSTO PARA NUESTRAS MUJERES QUE RESIENTEN LA CRISIS Y LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, ADEMÁS DE LA VIOLENCIA EN SU PROPIA CASA; NO ES JUSTO PARA NUESTROS EMPRESARIOS Y BANQUEROS QUE SUFREN LA OLA DELICTIVA CON ROBOS Y SECUESTROS SIN QUE SE OBSERVE UNA ACCIÓN CONTUNDENTE DE LOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES. POR SI FUERA POCO, EL GOBIERNO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO RECIBE HOY POR TERCER AÑO CONSECUTIVO LA NADA HONROSA ALERTA DE SEGURIDAD QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE ESTADO NORTEAMERICANO, COMO SITIO DE RIESGO POR LA INSEGURIDAD QUE PRIVA NUEVO LEÓN. ASÍ ES COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL EJECUTIVO DEL ESTADO YA HIZO CRISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TODO POR NO PODER OFRECER A LOS

CIUDADANOS MUCHO MENOS A LOS TURISTAS EXTRANJEROS UN LUGAR SEGURO EN DONDE NO HAYA BANCAZOS, ROBOS A MANO ARMADA Y ROBOS DE AUTOMÓVILES, ENTRE LAS NUEVAS MODALIDADES QUE LOS ESTADOUNIDENSES AGREGARON A SU ALERTA DE SEGURIDAD, EN LA QUE YA DESTACAN LA GUERRA ENTRE LOS CÁRTELES DE LA DROGA. POR LO ANTERIOR, ES QUE NOSOTROS APOYAMOS REALIZACIÓN DEL EVENTO NUESTRA BELLEZA MÉXICO 2008 EN NUEVO LEÓN, QUE DESDE LUEGO ES BIENVENIDO, PERO TAJANTEMENTE REPROBAMOS LA FALTA DE INTELIGENCIA Y CREATIVIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA OBTENER PATROCINIOS Y APOYOS DE DIFERENTES SECTORES PRIVADOS, Y QUE PARA EL CITADO EVENTO SE VAYAN A INVERTIR RECURSOS QUE SON DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. ESPERAMOS QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE DE UN GIRO A ESTE GASTO Y SE ANUNCIE LA PARTICIPACIÓN DE MÁS PATROCINIOS PRIVADOS PARA EL EVENTO, DESTINANDO ESOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LO QUE LA CIUDADANÍA REALMENTE NECESITA, Y QUE LE BRINDEMOS A ESTE TEMA COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE LE BRINDEMOS A ESTE TEMA LA SERIEDAD QUE AMERITA, PRINCIPALMENTE POR EL RESPETO QUE LE DEBEMOS A TODOS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. DISCUTIRLO SEÑORES DIPUTADOS, SEÑORAS DIPUTADAS, CON TODA SERIEDAD. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. VOY A ENTRAR AL TEMA, PERO ANTES QUIERO DECIRLES QUE LA SEGURIDAD NO SE POLITIZA. PERO BUENO, SI ENTRAMOS PARA POLITIZAR, LES QUIERO DECIR A USTEDES QUE EN EL GOBIERNO ANTERIOR NOS DEJARON UN DESORDEN TOTAL Y AHÍ ESTÁN LAS CONSECUENCIAS. PRIMERO, FERNANDO CANALES CUANDO DECÍA EN LA CABALGATA: “*LOS NARCOS ME HACEN LOS MANDADOS*”, Y VAYA QUE SE LOS HICIERON. Y LUEGO EL DESORDEN QUE NOS DEJA VICENTE FOX QUEZADA, CON MÁS DE 8 MIL EJECUCIONES EN EL TIEMPO QUE ESTUVO ÉL; Y AHÍ ESTÁ AHORA BATALLANDO NUESTRO PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PARA PONER ORDEN EN TODO EL PAÍS, PORQUE HAY CIENTOS Y MILES DE EJECUCIONES EN TODO EL PAÍS. DESGRACIADAMENTE NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, QUE YA VAN VEINTICUATRO EJECUCIONES Y DOSCIENTOS Y PICO EN OTROS ESTADOS COMO CHIHUAHUA. PERO VOY A ENTRAR AL TEMA, AL TEMA DEL CERTAMEN DE LA BELLEZA. EL EVENTO A REALIZARSE TENDRÁ UN COSTO DE APROXIMADAMENTE 15 MILLONES DE PESOS, SERÁ PAGADO POR LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y EL FIDEICOMISO DE TURISMO EN NUEVO LEÓN. EL FIDEICOMISO FUE CONSTITUIDO EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y

MOTELEROS DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAN UN COMITÉ TÉCNICO EL CUAL ES EL ENCARGADO DE DECIDIR EN QUÉ SE GASTAN LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO. EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES PROMOVER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL ESTADO Y EN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, TANTO A NIVEL LOCAL COMO INTERNACIONAL. EL FIDEICOMISO HA OTORGADO APOYOS EN PUBLICIDAD A LOS EVENTOS DE ARTE 2005, FAMILIA EN MEDIOS, DISNEY SOBRE HIELO, MOTO FREE, CIRQUE DU SOLEIL, GALATLÉTICA Y BALLET 2005. DE IGUAL FORMA SE HAN APOYADO 84 EVENTOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE MONTERREY, COMO EL NACIONAL DE PEDIATRÍA, PATOLOGÍA, CLÍNICA A LOS CUALES SE LES APOYO CON EROGACIONES POR CONCEPTO DE RENTA DEL RECINTO EN CINTERMEX, RENTA DE LA EXPLANADA, SOPLADORES. LOGROS DEL FIDEICOMISO: TAN SÓLO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007, SE LOGRÓ ATRAER 5 EVENTOS QUE GENERARON UNA OCUPACIÓN APROXIMADA DE 13 MIL 776 CUARTOS NOCHE Y 11 EVENTOS RECURRENTE PACTADOS QUE GENERARON APROXIMADAMENTE 2 MIL 246 CUARTOS NOCHE, PARA DAR UN TOTAL 16,022 CUARTOS. AHORA VAMOS AL CERTAMEN DE LA BELLEZA: EN NUEVO LEÓN, LOS QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN, QUE YO TENGO MÁS DE 60 AÑOS VIVIENDO EN ÉL, Y QUE ME SIENTO ORGULLOSO DE SER NUEVOLEONÉS, CONTAMOS CON HERMOSAS MUJERES...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HAY UNA MOCIÓN DEL DIPUTADO RANULFO, ES INTERPELACIÓN DIPUTADO. ¿DIPUTADO, LA ACEPTA?”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “NO LA ACEPTO COMPAÑERO, SIÉNTESE POR FAVOR”.

EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, CONTINUÓ: “EN NUEVO LEÓN CONTAMOS CON UNA BELLEZA, QUE LOS QUE RECORREMOS EL PAÍS, NOS LO DICEN, INDEPENDIENTE DE QUE NUEVO LEÓN ES UNA CIUDAD DE INDUSTRIA, DE OBREROS, DE CAMPESINOS Y GENTE DE LA MEDIA POPULAR; CUENTA NUEVO LEÓN CON HERMOSAS MUJERES Y AQUÍ EN ESTE RECINTO ESTÁN 8 MUJERES, TAMBIÉN PARA MÍ BELLAS QUE REPRESENTAN DIGNAMENTE A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. POR ESO, TENEMOS QUE DAR EL APOYO PARA ESTE CERTAMEN DE LA BELLEZA PARA QUE NUESTRAS MUJERES NEOLEONESAS PUEDAN COMPETIR CON LAS MUJERES DE OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL Y QUE PUEDA SALIR NUESTRA BELLEZA PARA QUE NOS REPRESENTE A NIVEL MUNDIAL, COMO LUPITA JONES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAY EVENTOS QUE TENEMOS QUE APOYAR, POR ESO YO APOYO A NATI Y A LA BELLEZA DE NUEVO LEÓN. QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, CON RESPECTO AL PRIMER TEMA QUE ABORDÓ MI ANTECESOR DE LA INSEGURIDAD, EFECTIVAMENTE LOS DELITOS FEDERALES OCASIONADOS POR EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SON COMPETENCIA DE LOS 3 ÓRGANOS, MÁS PARA EL GOBIERNO FEDERAL SIN NINGUNA DUDA. PERO EN NUEVO LEÓN ESTAMOS HABLANDO DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, DE LOS DEL INCREMENTO EN LOS ROBOS A CASA HABITACIÓN, A LOS CIUDADANOS A BORDO DE SUS VEHÍCULOS, A LOS BANCOS, A LOS ASALTOS BANCARIOS. SIN NINGUNA DUDA, NOS DEBE DE PONER A PENSAR Y VER QUÉ PODEMOS APORTAR JUNTOS PARA QUITAR ESA MALA IMAGEN A LOS ESTADOUNIDENSES. NUEVO LEÓN ES UN ESTADO DE PROGRESO, NUEVO LEÓN SE HA DISTINGUIDO PORQUE ES UN ESTADO QUE VA A LA VANGUARDIA, ASÍ LO DICE EL SEÑOR GOBERNADOR, NO YO. Y EN ESE SENTIDO NOS AFECTA, DE VERAS AFECTA TERRIBLEMENTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LA ECONOMÍA, EL EMPLEO, EL TURISMO; MÁS QUE DE LA INDUSTRIA, HOY NUEVO LEÓN VIVE DE LOS SERVICIOS Y DEL COMERCIO. ENTONCES, HAGAMOS ALGO, NO QUEREMOS DESVIRTUAR, NI TAPAR EL SOL CON UN DEDO, TENEMOS QUE HACER ACCIONES, NUESTRA LABOR ES SEÑALAR Y PEDIR QUE LAS ACCIONES SEAN MÁS CONCRETAS, EFICIENTES Y EFICACES. Y CON RESPECTO AL CERTAMEN, USTED ENTENDIÓ MAL, NO ESTAMOS EN

CONTRA DEL CERTAMEN, APOYAMOS EL CERTAMEN, PERO LO QUE PEDIMOS ES QUE ASÍ COMO SE BUSCAN DONATIVOS PARA BOTERO, DE 15 MILLONES DE PESOS. POR QUÉ NO PUEDE ESFUERZO EL GOBIERNO ESTATAL Y BUSCAR DONATIVOS, POR QUÉ NO HACE UN ESFUERZO EN ESTE SENTIDO Y BUSCA MÁS PATROCINIOS PARA QUE LE CUESTE LO MENOS POSIBLE AL ERARIO PÚBLICO. YO CREO QUE SÍ SE PUEDE, NO HAY QUE AGOTAR LOS PASOS, NO HAY QUE AGOTAR LAS INSTANCIAS. YO CREO QUE SÍ SE PUEDE, QUE ESTE EVENTO TAN BUENO, TAN REPRESENTATIVO PARA LA BELLEZA DE LAS MUJERES, PARA LA BELLEZA MEXICANA, SÍ SE LLEVE A CABO, PERO QUE SE HAGA ESE ESFUERZO, QUE NO SE HAGA A LO FÁCIL, QUE BUSQUEN LA MANERA DE QUE LE CUESTE LO MENOS POSIBLE AL ERARIO PÚBLICO. NO ESTAMOS EN CONTRA, APOYAMOS QUE SE REALICE PERO QUE SE REALICE CON LA MAYORÍA DE LOS FONDOS PRIVADOS, NO PÚBLICOS; Y CREO QUE SÍ SE PUEDE, SI SE DAN A LA TAREA DE BUSCAR ESOS PATROCINIOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, CONTINUÓ DICIENDO “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA **DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES**, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN

EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDE A MI ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO DE LEÓN, ACUDO A ESTA ASAMBLEA A FIN DE PRESENTAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMO ES DE TODOS SABIDO, LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, RECIBEN POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL RECURSOS PÚBLICOS PARA SER APLICADOS EN DIVERSOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. POR ELLO, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CELEBRA CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS, PARA QUE A TRAVÉS DE ÉSTOS SE REALICE UN PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DENOMINADO “*PROFIS*”, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN PROGRAMA ANUAL DE REVISIONES ACORDADO ENTRE LAS DOS INSTANCIAS; ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DE TRABAJO A LAS AUDITORIAS SUPERIORES DE LOS ESTADOS. AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE CON FECHA 28 DE MARZO DE 2008 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RECIBIÓ POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EL INFORME DE RESULTADOS DEL

EJERCICIO FISCAL 2006, FECHA 28 DE MARZO, EN EL CUAL SE ANEXÓ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON TODOS LOS MUNICIPIOS. EL DÍA DE HOY, NOS ENTERAMOS POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE EL PASADO 03 DE ABRIL, EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO RECIBIÓ UN OFICIO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2007, CON EL OBJETO DE CONCEDERLE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA QUE RESPONDA SUPUESTAMENTE A OBSERVACIONES HECHAS CONFORME AL MENCIONADO PROGRAMA FEDERAL DE FISCALIZACIÓN, PROFIS. LA PETICIÓN NO SERÍA EXTRAÑA Y SERÍA ALGO NORMAL SI QUIEN FIRMÓ EL DOCUMENTO NO HUBIERA SIDO EL CONTADOR JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA, PERO MÁS EXTRAÑO Y SOSPECHOSO FUE QUE LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARA 6 DÍAS DESPUÉS DE QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTARÁ SU INFORME DE CUENTA PÚBLICA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. MÁS PREOCUPANTE ES QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN NO SOLICITÓ, Y REPITO, NO SOLICITÓ A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR QUE REQUIRIERA INFORMACIÓN AL REFERIDO MUNICIPIO, NO SE LO SOLICITÓ, YA QUE ESTA CUENTA YA SE PRESENTO CONFORME A LA LEY EN TIEMPO Y FORMA Y FUE CUENTA PÚBLICA QUE SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ES DEMÁS EVIDENTE QUE EL SEÑOR CONTADOR JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA SIN NINGUNA JUSTIFICACIÓN LEGAL, NI SOLICITUD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA

FEDERACIÓN, FUERA DE TIEMPO ESTÁ SOLICITANDO INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, Y BAJO ESTOS MISMOS ARGUMENTOS A LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, SIN NINGUNA JUSTIFICACIÓN LEGAL QUE POR CASUALIDAD TODOS SON PRIÍSTAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO ESTÁ EN CONTRA DE LAS FACULTADES QUE TIENE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS ENTES FISCALIZADOS, PÚBLICAMENTE NOS HEMOS COMPROMETIDO POR LA TRANSPARENCIA Y SEGUIREMOS APOYANDO CUALQUIER MEDIDA DE FISCALIZACIÓN QUE SE ENCUADRE DENTRO DE LA LEY Y SE REALICE LEGALMENTE; PERO ESTE SUCESO LO CONSIDERAMOS MUY GRAVE YA QUE SE ESTÁ DEMANDANDO INFORMACIÓN BAJO UNA FALSA JUSTIFICACIÓN, Y COMO PUEDE ADVERTIRSE SIN QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CON BASE AL MENCIONADO PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN LO HUBIERA SOLICITADO. SI REQUIEREN VER LOS DOCUMENTOS, AQUÍ ESTÁN, SI LES QUEDAN DUDAS. Y LO PEOR ES QUE RESULTA QUE EL CONTADOR JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA FIRME ESTOS DOCUMENTOS OSTENTANDO EL CARGO DE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR DEL OFICIO NO. 1726/07. EL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, N.L. ASÍ COMO A LOS DOS MUNICIPIOS PRIÍSTAS, QUE HEMOS CITADO, DANDO LA CASUALIDAD DE QUE EL CITADO CONTADOR DEJÓ ESE ENCARGO HACE YA VARIOS MESES. ES MUY CLARO QUE LA ACTITUD

QUE TOMÓ ESTE FUNCIONARIO PÚBLICO, SE ENCUADRA EN UN DELITO PENAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 208, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE “*COMETE EL DELITO DE EJERCICIO INDEBIDO O ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: FRACCIÓN II-. CONTINÚE EJERCIENDO LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DESPUÉS DE SABER QUE SE HA RETIRADO SU NOMBRAMIENTO O QUE SE LE HA SUSPENDIDO O DESTITUIDO*”. ES MÁS QUE CLARO EL CÓDIGO PENAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CABE RECORDAR QUE EN FECHA RECIENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN ESTA TRIBUNA DENUNCIÓ QUE EL CONTADOR JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA SE ENCUENTRA AFILIADO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONTRAVINIENDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GENERANDO SUSPICACIA SOBRE SU DESEMPEÑO EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEBIDO AL SESGO PARTIDISTA QUE PUDIERA ESTAR DANDO A SU DESEMPEÑO COMO FUNCIONARIO PÚBLICO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, RECORDEMOS QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y DE CONTROL GUBERNAMENTAL AUXILIAR DE ESTE CONGRESO EN SU FUNCIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, POR LO QUE NO

PODEMOS PERMITIR QUE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO ABUSE DE SU FUNCIÓN Y VAYA MÁS ALLÁ DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, Y QUE CON DICHAS ACTUACIONES SE CONFIGURE, MENOS QUE CON DICHAS ACTUACIONES SE CONFIGURE UN DELITO PENAL, SIN OLVIDAR QUE ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA PUDIERA SUGERIR QUE EL CONTADOR JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA ESTÁ ACTUANDO CON EVIDENTE INTENCIÓN DE BENEFICIAR A SU PARTIDO POLÍTICO. POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y EN BASE A LOS DOCUMENTOS QUE ANEXO A ESTE DOCUMENTO, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO:** ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMEN A ESTE PODER LEGISLATIVO SI RECIBIERON DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2008, REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTADOR JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADA, EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN HA CONCLUIDO, Y SI LE FALTA TIEMPO DEBEMOS PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO”.

C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES: “POR FAVOR DIPUTADA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, CONTINUÓ: “**ACUERDO.- PRIMERO.-** ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMEN A ESTE PODER LEGISLATIVO SI RECIBIERON DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2008, REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTADOR PÚBLICO JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA OSTENTANDO EL CARGO DE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL ARGUMENTO DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.-** ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA QUE EL CONTADOR PÚBLICO JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS CUALES, OSTENTANDO EL CARGO DE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, AUTORIZÓ NOTIFICACIONES DE ENERO A LA FECHA DE DIVERSOS OFICIOS EN DONDE SE SOLICITA INFORMACIÓN BAJO LA JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2006, RECIBIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE GRAL. ESCOBEDO, GUADALUPE Y ALLENDE, NUEVO LEÓN. **TERCERO:** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ASUNTO Y ANEXOS AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 9 DE ABRIL DE 2008. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BUENO YO CREO QUE EL ASUNTO VALE LA PENA TOMARLO, PORQUE QUIZÁ HAY QUE HACER ALGUNAS PRECISIONES QUE QUEDARON EN EL AMBIENTE, QUE QUEDARON AMBIGUAS. EN PRIMER LUGAR, HAY UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA AQUELLOS QUE NO LO SEPAN, HAY UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LO QUE ERA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, BUENO EN ESTE CASO EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. HAY ESE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y POR ESO PRECISAMENTE LLEGAN ESOS RECURSOS PARA EL ESTADO, PARA REVISAR Y FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS

MUNICIPIOS EN LO REFERENTE A LOS RECURSOS FEDERALES. EL OTRO PUNTO QUE SE TIENE, ES QUE SE MENCIONA QUE SE ENVIARON OFICIOS A CIERTOS MUNICIPIOS QUE NO DUDO QUE HAYA SIDO A LOS 51 MUNICIPIOS, ESO NO LO DESCARTO DE NINGUNA MANERA. Y LO RELEVANTE DE ESTE ASUNTO ES QUIZÁS, CUÁNDO SE FIRMARON ESOS DOCUMENTOS, BIEN HIZO LA PRECISIÓN LA DIPUTADA EN UN INICIO QUE ESCOBEDO RECIBE UN DOCUMENTO, LO RECIBE EN MARZO, SE LO NOTIFICAN EN ABRIL, LE NOTIFICAN UN DOCUMENTO QUE VENÍA FIRMADO POR EL CONTADOR EDGAR EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2007, HASTA ESE ENTONCES ÉL CONTINUABA COMO CONTADOR MAYOR INTERINO, ENTONCES HASTA AHÍ NO CREO QUE HAYA HABIDO NINGÚN ILÍCITO QUE SE PRETENDA BUSCAR Y SI LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FUE EN FECHA POSTERIOR, BUENO ESO YA NO ES ASUNTO DE QUIEN EN SU MOMENTO FIRMÓ LOS DOCUMENTOS, SI ES ASÍ, BUENO NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE.... PORQUE AQUÍ TENDRÍAMOS QUE SER INSTITUCIONALES, SI ES ASÍ TENDRÍAMOS QUIZÁ QUE DESACREDITAR DOCUMENTOS QUE HAYAN SIDO ENVIADOS EN SU MOMENTO POR QUIENES YA NO OSTENTAN ALGÚN CARGO PÚBLICO. AQUÍ SE RECIBEN CONTINUAMENTE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DOCUMENTOS DE ESE TIPO. ENTONCES NO CREO QUE HAYA NINGÚN ILÍCITO QUE PERSEGUIR EN ESTE ASUNTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. NO NOS EQUIVOQUEMOS, HAY QUE PONER ATENCIÓN EN LOS PUNTOS DE ACUERDO. SI, SI MENCIONÉ EN MI PUNTO DE ACUERDO QUE HAY UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CLARO Y SI TAMBIÉN MENCIONÉ QUE EL 17 DE DICIEMBRE SE FIRMÓ ESTA SOLICITUD, PERDÓN SE EMITIÓ ESTA SOLICITUD, YO NO SÉ SI SE FIRMÓ, PORQUE HAY QUE RECORDAR QUE EL CONTADOR EDGAR ERA EL CONTADOR QUE ESTABA INTERINO Y QUE HOY ESTÁ DE SUB CONTADOR DE MUNICIPIOS, Y QUE INSISTO, O ES MUY INEFICIENTE O LO HACE CON ALGÚN TINTE PORQUE LO NOTIFICA CUATRO MESES DESPUÉS, CUATRO MESES DESPUÉS DE QUE FUE ENTREGADA LA CUENTA PÚBLICA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS; EL 28 DE MARZO FUE ENTREGADA LA CUENTA PÚBLICA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y EL 3 DE ABRIL SE SOLICITA MAS INFORMACIÓN, ¿ENTONCES TENEMOS QUE SOLAPAR ESTE TIPO DE ACTITUDES?, PORQUE EL SEÑOR NO TIENE LA CAPACIDAD DE SABER QUE HABÍA EMITIDO UN ACUERDO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE. ¿NO SERÁ QUE LO ACABA DE FIRMAR?.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**ME DOY ENTERADA Y SE TURNA ESTE ASUNTO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE CONGRESO**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. DIP. AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- MA. DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, CON EL FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE TENGA A BIEN SESIONAR A LA MAYOR BREVEDAD, A EFECTO DE APROBAR EN SEGUNDA VUELTA, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOMETIDO A DISCUSIÓN POR EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA HOMOLOGARLAS A LO DISPUESTO POR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS. EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA ELECTORAL. SE TRATA DE REFORMAS A NUESTRA LEY DE LEYES, CATALOGADAS COMO DE TERCERA GENERACIÓN, CUYO SIGNIFICANCIA ES ELIMINAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LA INFLUENCIA DEL DINERO EN LOS PROCESOS ELECTORALES. A PARTIR DE ESTAS REFORMAS, LAS ELECCIONES SE DECIDIRÁN EN BASE A LAS PLATAFORMAS DE GOBIERNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO EN LA CREATIVIDAD DE LOS CANDIDATOS DURANTE LAS CAMPAÑAS. LO ANTERIOR, AL PREVERSE UN MENOR TIEMPO PARA LAS CONTIENDAS ELECTORALES, QUE EN EL CASO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, SERÁN DE 90 DÍAS, MIENTRAS QUE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EL PLAZO SERÁN DE 60 DÍAS. CABE SEÑALAR QUE EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO CONVOCADO, ESTA SOBERANÍA APROBÓ POR UNANIMIDAD, SOMETER A DISCUSIÓN, EN LO QUE SE CONOCE COLOQUIALMENTE COMO PRIMERA VUELTA, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6 PRIMER PÁRRAFO, 41, 42, 43, 44 PRIMER PÁRRAFO, 45 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, PARA HOMOLOGARLOS CON LO DISPUESTO EN EL MENCIONADO DECRETO DE REFORMAS A LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. DICHO PROYECTO DE DICTAMEN, CONTIENE DISPOSICIONES QUE SE AJUSTAN AL ESPÍRITU DE LA REFORMA A NUESTRA CARTA MAGNA, LO ANTERIOR FUE UNA DE LAS DEMANDAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO DE AMPLIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. SI BIEN ES CIERTO QUE SE ADICIONARON DISPOSICIONES QUE NO ERAN MOTIVO DE HOMOLOGACIÓN, CONSIDERAMOS QUE SU INCLUSIÓN, ENRIQUECE EL CONTENIDO DEL MENCIONADO DOCUMENTO. AHORA BIEN, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN SE PUBLICARON EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 40, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL MENCIONADO DECRETO POR EL QUE SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTABLECE EL PLAZO DE UN AÑO, PARA QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HOMOLOGUEN SUS CONSTITUCIONES Y SUS LEYES A LO DISPUESTO POR EL CITADO DECRETO. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A QUE EL PROCESO ELECTORAL SE INICIA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PLAZO DE HOMOLOGACIÓN, QUE INCLUYE REFORMAS DE FONDO A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO VIGENTE, FINALIZA EL PRÓXIMO 1 DE AGOSTO. POR LA COMPLEJIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL ANTES MENCIONADA, NO SERÁ SENCILLO REFORMAR LA LEY

ELECTORAL DEL ESTADO VIGENTE. EN ESTAS CONDICIONES, ES NECESARIO APROBAR A LA BREVEDAD, EL PROYECTO DE DICTAMEN EN SEGUNDA VUELTA, PARA NO VERNOS PRESIONADOS POR EL TIEMPO. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRECEPTÚA LO SIGUIENTE: *“EN LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN O REFORMA DE LAS LEYES O DECRETOS, SE GUARDARÁN LOS MISMOS REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU FORMACIÓN”*. ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL SE COMPLEMENTA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE A LA LETRA DICE: *“NINGUNA LEY NI REGLAMENTO PODRÁ TENER REFORMAS SIN PREVIA INICIATIVA TURNADA A LAS COMISIONES DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”*. CON FUNDAMENTO EN LAS CITADAS DISPOSICIONES, LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ SOMETER A DISCUSIÓN, EN LA PRIMERA VUELTA, NO PUEDEN SER MODIFICADOS SUSTANCIALMENTE. EN OTRAS PALABRAS; INCLUIR LA RESIDENCIA CONURBADA Y LOS DIPUTADOS DE LISTA, EN EL DICTAMEN DE SEGUNDA, SIGNIFICARÍA INCURRIR EN LA ILEGALIDAD, PORQUE NO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, PARA SU REFORMA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, NADA JUSTIFICA RETARDAR LA APROBACIÓN DE DICHO DICTAMEN, HASTA EL MES DE MAYO, CUANDO PUEDE SER APROBADO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS. EN LA MEDIDA DE QUE SE CONOZCA

A CIENCIA CIERTA EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL REFORMADOS, ESTA SOBERANÍA DISPONDRÁ DE UN MAYOR TIEMPO, PARA ELABORAR LA CONSECUENTE REFORMA A LA LEY ELECTORAL, ASÍ COMO A OTRAS LEYES RELACIONADAS. NO DEBEMOS PERDER A VISTA QUE CULMINAR LA HOMOLOGACIÓN A NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, CONSTITUYE SÓLO EL PRIMER PASO, DE UN TRABAJO ARDUO Y DIFÍCIL, PARA ELABORAR LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN SINTONÍA CON LO DISPUESTO EN EL ÁMBITO FEDERAL. LO ANTERIOR, PARA DAR MAYOR CONFIANZA A LA CIUDADANÍA EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, DONDE ELEGIREMOS GOBERNADOR DEL ESTADO Y RENOVAREMOS LA CÁMARA LOCAL DE DIPUTADOS Y LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTOS, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE TENGA A BIEN SESIONAR A LA MAYOR BREVEDAD, A EFECTO DE APROBAR EN SEGUNDA VUELTA, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOMETIDO A DISCUSIÓN POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO, EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA HOMOLOGARLAS A LO

DISPUESTO POR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007. ATENTAMENTE.-
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE ABRIL DEL AÑO 2008. FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y UNA SERVIDORA”.

C. PRESIDENTA: “ME DOY POR ENTERADA Y MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A ATENDER LA SOLICITUD QUE HICIERA LA DIPUTADA”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME INFORMA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DE ESTE HONORABLE CONGRESO QUE EL PERSONAL QUE ESTÁ A CARGO DE ESA DIRECCIÓN, LOS DÍAS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES PORTARÁN UN UNIFORME ESPECIAL PARA QUE USTEDES LO RECONOZCAN. MUCHAS GRACIAS. ¿QUIEREN VER LOS UNIFORMES? QUE PASE EL OFICIAL QUE ESTA AFUERA EN EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO PARA QUE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES PUEDAN APRECIAR EL NUEVO UNIFORME QUE PORTARÁN LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES. ÉSE ES EL UNIFORME QUE PORTAN. SI GUSTA PASAR COMPAÑERO, SI GUSTA PASAR AL FRENTE PARA QUE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES LO OBSERVEN TODOS, GRACIAS. ÉSE ES EL UNIFORME

QUE UTILIZARAN LOS DÍAS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES LOS DÍAS DE SESIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, PUEDEN RETIRARSE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. LA **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, **LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS, DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAMOS SE AGILICE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS YA APROBADAS POR LA HONORABLE CÁMARA DEL SENADO, RESPECTO AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS MEDIANTE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SABIENDO QUE MUCHOS NUEVOLEONESES SON EX BRACEROS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE 1942 A 1964, SE HA

MANTENIDO AL PENDIENTE DE ESTE TEMA, POR LO QUE SE VIO LA CLARA NECESIDAD DE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PAGO DE LOS EX BRACEROS, PARA COADYUVAR CON ELLOS Y CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, PARA QUE ESOS EX BRACEROS QUE TIENEN DERECHO A LA AYUDA QUE PROMETIÓ EL GOBIERNO FEDERAL, PUEDAN OBTENERLA CON LA MENOR DIFICULTAD POSIBLE. EN EL ACUERDO NÚMERO 73, DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS, MISMO QUE PASÓ AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y SE APROBÓ EL MISMO DÍA, ESTE APARECE PUBLICADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚMERO 147-LXXI, PRIMER PERÍODO, AÑO II, DEL MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN EL QUE ASIENTA QUE FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DARLE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS DE NUEVO LEÓN. YA ANTERIORMENTE EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUERON TURNADOS POR EL PLENO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS EXPEDIENTES 3867 Y 4467, QUE CONTENÍAN DIFERENTES ESCRITOS CON FECHAS 26 DE ABRIL DE 2006; 10, 11, 17 Y 20 DE OCTUBRE DE 2006; 4 DE DICIEMBRE DE 2006; 10 DE ENERO DE 2007; 12

DE ABRIL DE 2007; 27 DE JUNIO DE 2007 Y 22 DE OCTUBRE DE 2007; PRESENTADOS POR LA UNIÓN DE EX BRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO, A. C. POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE PRESENTARON DIFERENTES PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO RESPECTO AL ASUNTO DE LOS EX BRACEROS 1942-1964, RELACIONADAS CON EL FIDEICOMISO ANTES MENCIONADO. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, GENERÓ EL SIGUIENTE: *“PUNTO DE ACUERDO: LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA LEY DE EGRESOS PARA LOS AÑOS 2006 Y 2007, ETIQUETADOS CON LA CLAVE 6619 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, DE 1942 A 1964”*, DE LOS CUALES NO SE CLARIFICA SU EJERCICIO EN EL INFORME ANUAL DE CUENTA PÚBLICA 2006, RECIBIDO CON FECHA 30 DE MARZO DEL 2007 EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, NI EN DOS PRIMEROS REPORTES TRIMESTRALES DEL AÑO 2007 PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO

DEL ESTADO. SIN EMBARGO, DESPUÉS DE ESCUCHAR A REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE EX BRACEROS, SABEMOS QUE ES NECESARIO QUE SEA MODIFICADA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, PARA QUE MUCHOS DE LOS EX BRACEROS DE 1942 A 1964 QUE NO TUVIERON OPORTUNIDAD DE REGISTRARSE EN EL PADRÓN, LO PUEDAN HACER AL MODIFICARSE LA LEY AMPLIANDO EL PLAZO, Y QUE ADEMÁS LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO SEAN MÁS FLEXIBLES O MENORES, EN CONSIDERACIÓN DE QUE SE TRATA DE ADULTOS MAYORES CON LOS QUE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD TIENEN UN GRAN COMPROMISO. ES DE MENCIONARSE QUE EN LAS DOS SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS EN NUEVO LEÓN, SE HA MANIFESTADOS EL INTERÉS DE HACER SABER A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LA NECESIDAD QUE EXISTE DE QUE SEA APROBADO EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. SIN EMBARGO, EN LA JUNTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS EN NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL PASADO 13 DE FEBRERO DE 2008, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN Y SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, SE PRESENTARÁ UN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN DEL DECRETO

QUE NOS OCUPA, POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE DE ESA MANERA SE PUEDA OTORGAR EL BENEFICIO AL QUE TIENEN DERECHO MUCHOS DE LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS 1942-1964, QUE NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE SER REGISTRADOS EN EL PADRÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SEGOB. POR LO QUE DE LA MANERA MÁS ATENTA, TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE SE APRUEBEN LAS REFORMAS PROPUESTAS POR LA CÁMARA DE SENADORES, EN EL ESCRITO SIGNADO POR EL SENADOR GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, EL 23 DE OCTUBRE DE 2007, QUE ENVÍA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL QUE REMITE DICTAMEN DE LAS MISMAS COMISIONES UNIDAS SOBRE EL DECRETO POR EL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS Y A LA VEZ AGREGA UNA PROPUESTA DE

MODIFICACIÓN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, RESPECTO AL ARTÍCULO 6º, FRACCIÓN III, INCISO D, Y RESPECTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO Y NOVENO DE LA LEY EN REFERENCIA. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PAGO DE LOS EX BRACEROS DE NUEVO LEÓN. LA DE LA VOZ, DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, LA DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN”.

LA C . DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, CONTINUÓ: “SEÑORA PRESIDENTA, QUISIERA VER SI PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, DEBIDO A QUE EL DÍA DE MAÑANA SESIONA LA COMISIÓN DE HACIENDA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN DIPUTADA. ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, VOY A DARLE EL USO DE LA PALABRA SOBRE EL

MISMO TEMA AL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA EN REPRESENTACIÓN DE SU FRACCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ÚNICAMENTE SUBO A LA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE HA PLANTEADO NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA NORMA ROBLES, EN VIRTUD DE QUE SE HACE NECESARIO QUE APOYEMOS DICHA PROPUESTA, PORQUE YA ES JUSTO QUE UNA GRAN CANTIDAD DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS, QUE YA DURANTE MUCHOS AÑOS HAN ESTADO LUCHANDO POR ALGO QUE LES PERTENECE, POR ALGO QUE CON JUSTICIA MERECEAN SEA RESUELTO A LA BREVEDAD POSIBLE. ÚNICAMENTE QUIERO SEÑALAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE SUMA A ESTA PROPUESTA Y BRINDA TODO SU APOYO A NUESTRA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y AL IGUAL QUE LA COMPAÑERA NORMA, SOLICITAMOS CIUDADANA PRESIDENTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA PUEDA SER YA DISCUTIDA EN LA CÁMARA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR A LA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS EX BRACEROS, YA QUE OBVIAMENTE SABEMOS HA ESTADO TRABAJANDO EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, TAL Y COMO LO HAN REQUERIDO LOS DIFERENTES GRUPOS DE EX BRACEROS QUE LA HAN VISITADO. Y ESTE PUNTO DE ACUERDO NACE DE UN CONSENSO DE LOS DIVERSOS LEGISLADORES QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN Y OBVIAMENTE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ESTE EXHORTO SE HAGA LLEGAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS FEDERALES, QUE REPRESENTAN ESTA COMISIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS EX BRACEROS. REALMENTE ESTE ES UN TEMA TAN IMPORTANTE Y TAN SENSIBLE DONDE ALGUNAS PERSONAS HAN HECHO UN POCO DE CASO OMISO Y LE HAN DADO MUCHAS LARGAS Y ESAS PERSONAS QUE POR MUCHO TIEMPO HAN ESPERADO ESTE APOYO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS, PUES MUCHO DE ELLOS YA MURIERON, MUCHOS QUIZÁ MUY PRONTO MORIRÁN; POR LO CUAL ES MUY IMPORTANTE QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES SUMEMOS LOS ESFUERZOS QUE SE REQUIEREN PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBE LAS DISPOSICIONES DIFERENTES PARA QUE ESTOS EX BRACEROS QUE AÚN NO ESTÁN INSCRITOS PUEDAN HACERLO, PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBE LAS DISPOSICIONES PARA QUE LOS REQUISITOS SEAN MÍNIMOS Y QUE OBVIAMENTE TODOS PUEDAN TENER

ESA FACILIDAD DE PODER OBTENER ESE APOYO. POR LO CUAL ESTAMOS SUMAMENTE DE ACUERDO EN QUE ESE EXHORTO SE HAGA LLEGAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AGRADECEMOS SIEMPRE DE ANTEMANO EL APOYO DE TODOS NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, A LA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, Y EN MI CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE DE LA PROPIA COMISIÓN PARA FELICITAR A NUESTRA PRESIDENTA, LA DIPUTADA NORMA ROBLES, QUIÉN VERDADERAMENTE, JUNTO CON LA COMISIÓN LE HA DADO SEGUIMIENTO A ESTE PROBLEMA DE LOS EX BRACEROS. DEFINITIVAMENTE HEMOS ACORDADO Y LO HEMOS LLEVADO A CABO UNA TOTAL POSICIÓN APARTIDISTA, ESO HABLA BIEN DE NUESTRA PRESIDENTA Y NOS HA CONVOCADO MUCHAS VECES PARA DARLE UN VERDADERO SEGUIMIENTO A ESTE PROBLEMA. POR LO QUE OJALÁ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN MÉXICO, EL DÍA DE MAÑANA PODAMOS TENER NOTICIAS AGRADABLES PARA LOS EX BRACEROS QUE YA ESTÁN MUY DESESPERADOS, UNOS POR SU EDAD, OTROS POR SU ENFERMEDAD Y POR MUCHAS COSAS QUE PASAN CON ELLOS, QUE NO PUEDEN RECIBIR SU CHEQUE DE 38 MIL PESOS QUE LES CORRESPONDE COMO EX

BRACEROS. POR LO QUE EL PRI, POR MI CONDUCTO PIDE TAMBIÉN QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA ENVIARLO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MÉXICO. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SECRETARÍA DE SALUD EN NUEVO LEÓN ESTÁ ENFERMA, PUES PADECE DESDE HACE TIEMPO UN AGUDO MALESTAR PROVOCADO POR DOS AGENTES INFECCIOSOS, EL PRIMERO LLAMADO DESORDEN ADMINISTRATIVO, Y EL SEGUNDO LA INCAPACIDAD PARA DIRIGIR ACCIONES QUE SOLUCIONEN EL PROBLEMA DEL INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES GRAVES EN NUESTRA ENTIDAD. LA ENFERMEDAD QUE PADECE LA SECRETARÍA DE SALUD HA TENIDO COMO PRINCIPALES VÍCTIMAS A LOS NUEVOLEONESES QUE OBSERVAN IMPOTENTES CÓMO LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A CARGO DEL DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO, HAN FRACASADO Y EL INCREMENTO DE ENFERMEDADES GRAVES SIGUE SU PASO CONSTANTE. UNA SITUACIÓN

MUY GRAVE HA SIDO AHORA PUESTA EN EVIDENCIA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL DETECTÓ DIVERSAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006. ENTRE ELLAS, LA COMPRA SIN LICITACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE CURACIÓN POR MÁS DE 10 MILLONES DE PESOS, LO QUE SUPONE UNA VIOLACIÓN TANTO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, COMO A LA NORMATIVA FEDERAL. ADEMÁS REVELÓ QUE INDEBIDAMENTE, DOS EMPLEADOS DE SERVICIOS DE SALUD LABORAN TAMBIÉN EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, ASÍ COMO LA FALTA DE CONTROL EN EL CASO DE MEDICAMENTOS CADUCOS. ANTE TALES IRREGULARIDADES, LA ASF RECOMIENDA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS RECOMENDACIONES. ADICIONAL AL PROBLEMA TAN GRAVE DETECTADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, OTRA INSTANCIA FEDERAL, EL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, REPORTA QUE NUEVO LEÓN LLEVA 60 CASOS DE DENGUE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, CUANDO EL AÑO PASADO, QUE FUE CRÍTICO, SE LLEVABAN REGISTRADOS DURANTE EL MISMO LAPSO 20 CASOS. MIENTRAS LA TENDENCIA NACIONAL EN CASOS DE DENGUE VA A LA BAJA, ESTA ENFERMEDAD Y OTRAS GRAVES COMO LA TUBERCULOSIS, SE HAN INCREMENTÁNDOSE EN NUEVO LEÓN HACIÉNDONOS LLEVAR LA

DELANTERA EN MÉXICO EN CUANTO AL CRECIMIENTO DE CASOS DE DICHAS ENFERMEDADES. ESTO QUIERE DECIR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DIRIGE EL DOCTOR MONTIEL NO HA SABIDO APLICAR LA MEDICINA PREVENTIVA NECESARIA PARA CONTROLAR ESTE MAL QUE AQUEJA LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES, PUES EL DESORDEN ADMINISTRATIVO CON EL QUE MANEJA LA DEPENDENCIA PARECIERA QUE LE IMPIDE REALIZAR MEJOR SU TRABAJO. SIN EMBARGO, NI EL RIESGO LATENTE QUE TENEMOS TODOS LOS NUEVOLEONESES DE VER AFECTADA NUESTRA SALUD, NI EL DESORDEN EVIDENTE QUE HAY EN DICHA DEPENDENCIA ESTATAL, HAN PREOCUPADO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN INSISTE EN MANTENER UN MISMO RÉGIMEN DE ACCIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD. ES POR LOS ANTERIORES MOTIVOS, Y DADA LA EVIDENCIA CONTUNDENTE QUE NOS PRESENTA LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE PRESENTO ANTE USTED SEÑORA PRESIDENTA Y ANTE EL PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO:** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE AL CONOCER EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN REALIZADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, TENGA A BIEN PROCEDER CON EL FINAMIEN TO DE RESPONSABILIDADES QUE EL CASO AMERITE. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. MONTERREY, NUEVO

LEÓN, A 9 DE ABRIL DE 2008. DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. ESTIMADOS COMPAÑEROS: HACE APENAS DOS DÍAS TRATAMOS DE VER EN QUÉ PODÍAMOS AYUDAR POR CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE SE NOS PRESENTA. SIN EMBARGO, RESULTA A VECES INCONGRUENTE QUE LOS PROBLEMAS QUE EN FORMA REPETIDA SE HAN PRESENTADO, QUIERAN QUE SE DESAPAREZCAN POR DECRETO. A MI ME PREOCUPA MUCHO, A VECES, QUE NOS ACUSEN DE IGNORANTES, POR EJEMPLO CUANDO NO CONOCEMOS UN TEMA, SIN EMBARGO LA FORMA DE SOLUCIONAR LA IGNORANCIA SE MENCIONE, COMO ALGUNOS DE NUESTROS COMPAÑEROS, DANDO CONSEJOS A SUS HIJOS, DE QUE LO QUE ESTÁ HECHO, POR EJEMPLO EN ALGUNA OCASIÓN Y EN ESTA MISMA TRIBUNA, SE CORRIGE DESDE EL PUNTO DE VISTA DAR INFORMACIÓN A NUESTROS HIJOS PARA QUITARLES LO IGNORANTE, DE QUE ESTAS OBRAS COSTARON 5 VECES MÁS DE LO QUE ESTABA ESTIPULADO. A VECES ME PREOCUPAN DE LAS AFIRMACIONES HECHAS POR LOS COMPAÑEROS, EN RELACIÓN A PROBLEMAS DE SALUD, Y REVOLVER ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ASPECTO ADMINISTRATIVO CON LOS PROBLEMAS DE SALUD Y TRATAR DE VER QUE CON UN SOLO PAQUETE

PODAMOS PARTICIPAR EN ESTE CONGRESO, SIN TENER CONOCIMIENTO DE UN PROBLEMA ECONÓMICO, HACER PARTÍCIPES; YO NO SÉ SI EL COMPAÑERO QUE DICE QUE HAY DESORDEN EN LAS FINANZAS TENGA DOCUMENTOS O SE BASA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRENSA. SIN EMBARGO, SI TIENEN LOS CONOCIMIENTOS PRESÉNTENOSLOS Y NOSOTROS MISMOS ESTAREMOS DE ACUERDO EN QUE SE ESCLAREZCA; NO SE TRATA DE OCULTAR NINGÚN PROBLEMA, SE TRATA DE VER SI ESA DOCUMENTACIÓN NO NOS HA LLEGADO O SE TIENE, BUENO PUES VAMOS A TRATAR DE CONOCERLA, O SI TIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE PUEDA HACER ACUSACIONES DE ESE TIPO, ¿POR QUÉ NO NOS LA HAN HECHO LLEGAR AL RESTO DE LA PLANTILLA?. YO QUISIERA PEDIRLES, COMPAÑEROS SER CONGRUENTES Y APOYAR TODO LO QUE SEA EN BENEFICIO DE NUESTROS CIUDADANOS, Y EN EL ÁREA DE SALUD NO POLITICEMOS LOS ASUNTOS, LOS PROBLEMAS QUE SE ESTÁN DANDO AHORITA CON MOTIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE CADA VEZ SON MAYORES, TENEMOS QUE VER EN QUÉ FORMA SE LES DA SOLUCIÓN POR PARTE NUESTRA, NO SOLAMENTE ESTAR CRITICANDO EN FORMA PERMANENTE; YA DEJÉMONOS DE ESTAR DESCALIFICANDO. CUANDO SE TENGAN LOS COMPROBANTES, SEREMOS LOS PRIMEROS EN ACEPTAR TRANSPARENCIA, PERO CUANDO NADA MÁS ESTÉN POR BOLETINAZOS, POR PERIODICAZOS, POR COSAS DE ESE TIPO, VAMOS A SER CONGRUENTES, PARA QUE PERDER TANTO TIEMPO EN PUNTOS DE

ACUERDO PARA QUE SE HAGA UNA COSA QUE AL FINAL DE CUENTAS RESULTA QUE NO ES REAL. ES CUANTO COMPAÑERA DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ENTENDEMOS Y APOYAMOS TAMBIÉN EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO ÁNGEL VALLE DE LA O, EN VIRTUD DE QUE ASÍ COMO EXISTEN RUMORES ACERCA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA, TAMBIÉN HAN EXISTIDO RUMORES ACERCA DE OTROS MUNICIPIOS. Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, YO QUIERO DECIRLES QUE AHORITA QUE ESTAMOS EN ESTE PERÍODO, ORDINARIO YA, Y QUE DENTRO DE MUY POCO EMPEZAREMOS A ANALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, YO CREO QUE ES IMPORTANTÍSIMO QUE SE CHEQUE LO QUE SE TENGA QUE CHECAR EN CUENTA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA, PERO TAMBIÉN TENDRÍAMOS QUE CHECAR TODAS LAS CUENTAS PÚBLICAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS, CON ESE ESPECIAL CUIDADO CON EL QUE SE VAYA A CHECAR LO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA. ESTOY DE ACUERDO CON LA TRANSPARENCIA, ESTOY DE ACUERDO DE QUE TODO TIENE QUE LLEVARSE CON LEGALIDAD, MAS SIN EMBARGO TENEMOS QUE SEÑALAR QUE ALGUNAS DEFICIENCIAS QUE PUEDA HABER EN LA SECRETARÍA DE SALUD, TIENE MUCHO QUE VER TAMBIÉN CON PARTE DEL PRESUPUESTO, TIENE MUCHO QUE VER TAMBIÉN

PORQUE FALTA APOYO DEL GOBIERNO GENERAL. PERO VEO QUE EN ESTE MOMENTO LO QUE SE QUIERE ES ANALIZAR LA CUENTA PÚBLICA CON ESPECIAL CUIDADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VAMOS A HACERLO PERO TAMBIÉN, TENEMOS QUE SER RESPONSABLES EN ANALIZAR CON ESE ESPECIAL CUIDADO, TODAS LAS CUENTAS PÚBLICAS DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE A TRAVÉS DE MUCHOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HA RUMORADO QUE HAN TENIDO MUCHOS MALOS MANEJOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR SOBRE EL MISMO TEMA, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO GERARDO, QUIERO INFORMARLE AL PLENO QUE SE ACABÓ EL TIEMPO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN. SI HAY ALGUNA PROPUESTA AL RESPECTO”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SOLICITAR QUE SE AGOTE EL TEMA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO Y CONCLUIR CON LA SESIÓN. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, DE CONTINUAR HASTA QUE SE AGOTE EL TEMA Y POSTERIORMENTE CONCLUIR CON LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN DUDA DOS TEMAS IMPORTANTES QUE CREEMOS, COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NO SE DEBEN SEGUIR POLITIZANDO, ES EL TEMA DE LA SEGURIDAD Y ES EL TEMA DE LA SALUD EN EL ESTADO. CREEMOS QUE SE DEBE DE AVANZAR EN ESTE ESTADO, QUE SIN DUDA SIGUE SIENDO DE PROGRESO, QUE SIN DUDA GILBERTO MONTIEL DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD HA ESTADO MUY AL PENDIENTE DE QUE SE RESUELVAN LOS ASUNTOS DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YO CREO QUE COINCIDIMOS CON LA

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO QUE NOS ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE ESTE TEMA TENEMOS QUE HABLAR CON PRUEBAS, CON PRUEBAS QUE NOS COMPETE A LOS DIPUTADOS SABER SI HAY MALOS MANEJOS EN DICHA SECRETARÍA, NO PODEMOS HABLAR A LA LIGERA, NO PODEMOS HABLAR QUE SE ESTÁN HACIENDO MAL LAS COSAS EN UNA SECRETARÍA QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA HA ESTADO RESOLVIENDO LOS ASUNTOS MÁS NECESITADOS DE LOS QUE MÁS NECESITAN EN ESTE ESTADO. LOS QUE TIENEN QUE IR AL HOSPITAL METROPOLITANO, LOS QUE TIENEN QUE IR AL CENTRO MATERNO-INFANTIL Y QUE DÍA A DÍA VIENEN A BUSCAR LA GESTORÍA A TRAVÉS NUESTRA Y QUE NOS DAMOS CUENTA QUE CON HALAGO Y CON AGRADECIMIENTO HACIA LA SECRETARÍA DE SALUD QUE ENCABEZA GILBERTO MONTIEL AMOROSO, PUES HAN SALIDO ADELANTE DE SUS PROBLEMAS MAS NECESITADOS. HACEMOS UN LLAMADO DESDE ESTA TRIBUNA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A QUE ESPEREMOS, A QUE NO SEAMOS PRECOCES EN LAS INVESTIGACIONES, QUE A VECES MUY ATINADAMENTE HACEN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; SIN EMBARGO A VECES CUANDO A NUESTROS INTERESES CONVIENE NO DAMOS PIE A QUE SE ABRAN INVESTIGACIONES, DEPENDE QUÉ TIPO DE INVESTIGACIÓN SE DA, SI ES DE MI CASA NO LE MUEVAS, PERO SI NO ES DE MI CASA MUÉVELE Y TRATA DE ENLODAR A UNA SECRETARÍA TAN NOBLE, COMO ES LA SECRETARÍA DE SALUD. COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACEMOS UN LLAMADO NUEVAMENTE A QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES, TRATEMOS DE DARLE UNA SOLUCIÓN POR EL BIEN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA EN FUNCIONES. NADA MÁS PARA SEÑALAR Y RESPALDAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL COMPAÑERO DIPUTADO ÁNGEL VALLE, Y TAMBIÉN PARA REFERIRME SOBRE ALGUNOS SEÑALAMIENTOS QUE HICIERON MIS COMPAÑEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN LA PALABRA, REFIRIENDO DE QUE NO REACCIONEMOS A PERIODICAZOS, QUE SI SE TIENE LA INFORMACIÓN Y BUENO HAY QUE ACLARAR QUE, INCLUSIVE EL MISMO DIPUTADO LO SEÑALÓ, ESTA INFORMACIÓN ES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006 DICTADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. O SEA EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE REFIERE, LO QUE SE HA ESTADO SEÑALANDO, AHÍ VIENE QUE NO SE CUMPLIERON CON LOS PROCESOS DE LICITACIONES QUE MARCA LA LEY Y ES LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA QUE HACE LA ASEVERACIÓN Y YA ESTÁ DETERMINADO; AQUÍ LO QUE ES IMPORTANTE ES VER SI AL FINAL DE CUENTAS SE VA A CASTIGAR A LOS RESPONSABLES DE ESTAS IRREGULARIDADES Y DE NO HABER SEGUIDO LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS. ENTONCES, A LOS

COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON, VEAN LA CUENTA PÚBLICA DEL 2006 PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AHÍ VAN A ENCONTRAR TODO DETALLADO SOBRE LO QUE SE HA COMENTADO. NO ES UN PERIODICAZO, SINO ES YA RESULTADO DEFINITIVO DE REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE EN RELACIÓN A LO QUE HIZO MENCIÓN UN DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. DEFINITIVAMENTE YO Y TODA MI FRACCIÓN, HEMOS SIEMPRE OPINADO EN ESTA TRIBUNA, SALUD Y EDUCACIÓN SON TEMAS QUE NO SE DEBEN DE POLITIZAR. PERO LO QUE SÍ QUIERO DEJAR EN CLARO QUE NO ES QUE HAGAMOS O NO CASO A LO QUE SALE EN ALGÚN PERIÓDICO EN LA LOCALIDAD, QUE PARA NOSOTROS TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE NUESTRA LOCALIDAD SON MUY PRESTIGIADOS Y DIGNOS DE CREERLES, SINO QUE TAMBIÉN ESTAMOS VIENDO QUE HAY QUE VER CON UNA SITUACIÓN ECONÓMICA, ME ESTÁN HABLANDO QUE LA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD HA SIDO EXCELENTE, YO QUISIERA QUE LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN CONTESTARA ESA PREGUNTA CUANDO VEAMOS LOS CASOS DE DENGUE QUE SE PRESENTARON DURANTE EL AÑO PRÓXIMO PASADO, CASOS INCLUSIVE QUE LAS MISMAS CIFRAS NO COINCIDÍAN CON LO QUE PRESENTABAN

OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD, NO ERA POSIBLE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NOS REPORTARA MÁS DE 3 MIL CASOS Y LA SECRETARÍA DE SALUD REPORTARA ÚNICAMENTE 3 MIL CASOS DE DENGUE EN EL ESTADO. AQUÍ SI ESTAMOS VIENDO QUE HAY UN PROBLEMA TAMBIÉN DE ÍNDOLE ECONÓMICO, A DÓNDE SE DESTINÓ ESOS RECURSOS. TODO ESTO NOSOTROS LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES ABOGANDO POR LA TRANSPARENCIA, SEÑORES; Y ABOGANDO PORQUE SE TRABAJE ADECUADAMENTE Y SE TRABAJE BIEN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, PORQUE LA SALUD DEFINITIVAMENTE NO SE POLITIZA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. MIREN COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. SUBIMOS A HACER UN LLAMADO A QUE ESTE ASUNTO NO SE POLITIZARA Y COINCIDO CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL TEMA DE EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA. *“PRESCRIBE DEFENSAS A CIEGAS, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD EN EL CONGRESO DEL ESTADO, DICE QUE NO CONOCE EL CASO DE ILEANA MARÍA GARZA, QUIEN PERDIÓ EL ESÓFAGO EN UNA OPERACIÓN DE BANDA GÁSTRICA, DE TODAS MANERAS SALE EN DEFENSA DEL NEGOCIO GORDO Y HASTA DESCALIFICA EL TÉRMINO DE NEGLIGENCIA MÉDICA”*. PREGUNTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS, CRITICAMOS AL DOCTOR MONTIEL AMOROSO PORQUE ES EL QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE UNA NOBLE SECRETARÍA EN EL ESTADO. SI NOS VAMOS A LA ENCUESTA, SI NOS VAMOS EN LOS CASOS DE DENGUE QUE SE MENCIONAN AQUÍ EN TRIBUNA; EFECTIVAMENTE HUBO MUCHOS CASOS DE DENGUE, PERO A NIVEL NACIONAL. ¿DÓNDE PARTICIPÓ EL ESTADO DE NUEVO LEÓN?, PUES NO SOMOS LOS QUE ADOPTAMOS MÁS LOS CASOS DE DENGUE A NIVEL NACIONAL. POR ESA RAZÓN CREEMOS QUE MONTIEL AMOROSO, SE LE TIENE QUE SEGUIR.... LO QUE DECÍA EL COMPAÑERO FRANCISCO GONZÁLEZ, TENEMOS INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE YA DA POR UN HECHO QUE HAY PROBLEMAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE SECRETARÍA DE SALUD. VAMOS A ESPERAR LOS TIEMPOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y SEGURAMENTE, SI HAY NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EL PARTIDO DEL TRABAJO VA A ESTAR A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES Y FEDERALES. GRACIAS”

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS A FAVOR.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOE TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 182-LXXI-SO
MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2008.